



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° **722** -2023-MPCH/A

Chiclayo; **20 OCT. 2023**

VISTO:

El Memorando N°412-2023-MPCH-CDCyGRD de fecha 17/10/2023, el Jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión de Residuos de Desastres deriva el expediente sobre el **“Plan de Preparación de la Provincia de Chiclayo 2023-2025”**; el Informe Legal N°1448-2023-MPCH/GAJ de fecha 18 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su artículo X del Título Preliminar estipula que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través de los documentaciones del visto, el Jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión de Residuos de Desastres, remite el expediente administrativo sobre el **“Plan de Preparación de la Provincia de Chiclayo 2023-2025”**, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, con la finalidad de atender de manera óptima cualquier evento de emergencia por desastres en el ámbito de la Provincia de Chiclayo;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.3 del artículo 14 La Ley N° 29664 “Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; agrega que esta función es indelegable.



Que, asimismo, en los numerales 14.4 y 14.5 del artículo 14 del indicado dispositivo legal, se precisa que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, asegurando la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, Conforme al numeral 39.1. del artículo 39° del Reglamento de Ley N 29664 de los planes específicos por proceso del Reglamento de la Ley N 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, señala que “En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, b) Planes de preparación, c) Planes de operaciones de emergencia, d) Planes de educación comunitaria, e) Planes de rehabilitación, f) Planes de contingencia;



Que, mediante Resolución Ministerial N°50-2020 PCM, Aprueba los Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de Gobierno; lo cual tiene como finalidad orientar y fortalecer a los integrantes del SINAGERD, a través de lineamientos para la implementación del proceso de preparación y formulación de los planes de Preparación en los tres niveles de gobierno; a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para la protección de la población y sus medios de vida;



Que, Mediante acta de reunión del Grupo de Trabajo de Gestión de riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo del día 11 de setiembre del 2023; el Grupo de Trabajo acuerda delegar al Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres la elaboración del Plan de Preparación.

Que, mediante acta de reunión del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo del día 16 de octubre 2023; el Grupo de Trabajo previa sustentación del Plan de Preparación, acuerda aprobar el referido plan, disponiendo al Centro de Defensa Civil la elaboración del informe técnico y trámite de aprobación.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Grupo de Trabajo de Gestión de riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, este órgano municipal propone para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía el “**Plan de Preparación de la Provincia de Chiclayo 2023-2025**”;

Que, la Ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 20 atribuciones del alcalde, numeral 6, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a Ley, concordante con el artículo 43° Resoluciones de alcaldía, la Resolución de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, porque en vía acto resolutivo, se debe aprobar el “**Plan de Preparación de la Provincia de Chiclayo 2023-2025**”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el “**Plan de Preparación de la Provincia de Chiclayo 2023-2025**”, el mismo que forma parte del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al Jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión de Residuos de Desastres y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el estricto cumplimiento de la presente bajo responsabilidad funcional; en virtud a los fundamentos expuesto en la Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal WEB <https://www.gob.pe/munichiclayo>.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
-----  
Dra. Janet Isabel Cuitas Carranza  
ALCALDESA



*Elaborado por:*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**

*Responsables:*

**DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA**

*Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo*

*Presidente de la Plataforma de Defensa Civil*

*Presidente del Grupo de Trabajo de la MPCH*

**LIC. ADM. OSCAR EMILIO PETRONI ARANA**

*Jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos*

*Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil*

*Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la MPCH*

62



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**  
**GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
*Plan de Preparación para el Riesgo de Desastres*



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
I. INTRODUCCIÓN.....	6
II. BASE LEGAL Y MARCO CONCENTUAL.....	7
2.1 Base legal.....	7
2.2 Marco Conceptual del Plan.....	08
2.3 Principios rectores.....	08
III. OBJETIVOS DEL PLAN.....	09
3.1 Objetivo General.....	09
3.2 Objetivos Específicos.....	09
3.3 Finalidad.....	10
3.4 Alcance.....	10
3.5 Articulación con otros planes.....	10
IV. INFORMACIÓN GENERAL.....	11
4.1 Aspectos Generales de la provincia.....	11
4.2 Población Total.....	12
4.3 Vivienda.....	13
4.4 Servicios Básicos.....	15
V. DETERMINACIÓN DEL RIESGO.....	16
5.1 Identificación de peligros.....	16
5.1.1 Peligros relacionados por la acción pluvial.....	16
5.2 Identificación de la Vulnerabilidad.....	19
5.2.1 Vulnerabilidad entre fenómenos de geodinámica externa.....	19
5.2.2 Mapa de Vulnerabilidad ante fenómenos de geodinámica externa.....	19
5.3 Determinación del Riesgo.....	20
5.4 Identificación de sectores críticos de Chiclayo Metropolitano.....	21
5.5 Determinación del riesgo.....	27
5.6 Posible escenario para la reducción del riesgo.....	27
VI. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	28
6.1 Grupo de trabajo para la gestión de riesgo de desastre.....	28
6.2 Plataforma de defensa civil.....	28
VII. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS.....	30
7.1 Procedimiento de alerta.....	30
7.1.1 Alertas de SENAMHI y niveles de peligro.....	34
7.2 Procedimiento de Atención.....	35
7.3 Procedimiento de Respuesta.....	35
7.3.1 Momentos para la respuesta.....	36
7.3.2 Procedimiento de respuesta.....	36
7.3.3 Tareas específicas.....	38
7.4 Procedimiento de Movilización.....	40
VIII. ANEXOS.....	42
8.1 Acciones de Operación.....	42
8.1.1 Primera fase: Preparación.....	42
8.1.2 Segunda fase: Atención.....	43

60

8.2 Análisis de necesidades a ser atendidas .....	44
8.3 Directorio telefónico de emergencia .....	45
8.3.1 Comando .....	45
8.3.2 Comunicaciones COEP .....	45
8.3.3 Instituciones Técnicas científicas .....	45
8.3.4 Instituciones de acción de operaciones .....	45
8.3.5 Instituciones Apoyo educación y capacitación .....	45
8.3.6 Instituciones apoyo logístico .....	45
8.3.7 Instituciones acciones de salud .....	45
8.3.8 Instituciones que garanticen ley y el orden .....	46
8.4 Inventarios de equipamiento y personal necesario de la MPCH .....	46
8.4.1 Resumen de necesidades de equipo de bombeo y accesorios .....	50
8.5 Recursos logísticos disponibles de la Municipalidad Provincial de Chiclayo .....	51
8.5.1 Equipamiento de la Municipalidad Provincial de Chiclayo .....	51
8.5.2 Personal obrero municipal .....	60
8.5.3 Brigadistas .....	62

59

## PRESENTACIÓN

El Plan de Preparación para Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, es un instrumento de gestión que promueve la participación concertada y activa de todos los actores del distrito, involucra a la Municipalidad y todas las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, quienes reconociendo sus vulnerabilidades y capacidades proyectan trabajar acciones de preparación ante emergencias y desastres, frente a peligros de origen natural: sismos, deslizamiento, caídas de rocas, lluvias extraordinarias y peligros originados por la acción humana, como los incendios, contaminación, entre otros.

El presente documento es un instrumento que establece el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización y capacitación de la sociedad, con el propósito de gestionar una respuesta acertada a nivel distrital, al anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, así como para el establecimiento de procedimientos y protocolos de actuación para la respuesta a emergencias en el ámbito distrital.

El Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, tiene como principal objetivo crear condiciones formativas en la población y técnicas en las instituciones públicas y privadas, posibilitando una respuesta adecuada y oportuna ante una situación de emergencia o desastre y que, por otro lado, se brinde atención inmediata a la población que resulte afectada.

Es importante señalar que el presente documento es el resultado de un trabajo de recolección de información y consulta, liderado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, la contribución de cada uno de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma provincial de Defensa Civil, a través del desarrollo de reuniones de trabajo, capacitaciones y el desarrollo de simulacros.

58

## I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años el incremento de los niveles de vulnerabilidad por la ocupación de espacios no apto para vivir, así como la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre, son los temas de mayor preocupación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; situación que constituye un reto a la "capacidad del hombre" para anticiparse a los efectos resultantes del probable impacto de los peligros, sobre las condiciones de vulnerabilidad existentes, a través de una eficaz labor de preparación, así como de una óptima y oportuna respuesta y rehabilitación, buscando de esta manera reducir las consecuencias de estos desastres.

En Chiclayo, en los últimos años, los principales daños y pérdidas han sido generados por las lluvias intensas a consecuencia del fenómeno El Niño, sin embargo, al encontrarnos muy próximos a la zona de alta sismicidad de la costa peruana derivada de la interacción de placas tectónicas y la zona de subducción (Cinturón de Fuego del Pacífico), existe información científica que evidencia la presencia de áreas acumuladas de energía sísmica en la zona de contacto entre las Placas de Nazca y Sudamericana.

La Ley del SINAGERD plantea que los gobiernos regionales y locales elaboren una serie de planes para garantizar la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en los componentes prospectivos, correctivos y reactivos. En el componente reactivo se establecen los siguientes planes: Preparación, Operación de Emergencia (POE), de Contingencia, de Educación Comunitaria y de Rehabilitación.

Ante la ocurrencia de emergencias y/o desastres en la provincia de Chiclayo, la Municipalidad provincial, desde el Grupo de Trabajo de la GRD, con el apoyo de la Plataforma provincial de Defensa Civil y con la asistencia técnica de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, son los responsables de implementar el proceso de respuesta, sin embargo, es de vital importancia la implementación previa del proceso de preparación, el cual permitirá la identificación y el monitoreo de los peligros, fortalecer la organización y las capacidades locales, así como la planificación e implementación para la respuesta.

La Municipalidad Provincial de Chiclayo con el asesoramiento de su Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres han formulado el presente Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres, para que las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, los Organismos de Primera Respuesta, Instituciones Públicas, Privadas y organizaciones sociales, integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y de la Plataforma distrital de Defensa Civil, puedan fortalecer y desarrollar capacidades, anticipándose y respondiendo de forma oportuna y eficaz a las emergencias y desastres que se presenten en nuestro territorio.

537

58

## II. BASE LEGAL Y MARCO CONCENTUAL

### 2.1 Base legal

- Constitución Política del Perú
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en el tres niveles de gobierno”
- Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, que aprueba ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2019 al 2021; con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y de su patrimonio
- Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, que aprueba la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021.
- Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2020, del sector Presidencia del Consejo de Ministros.
- Resolución Ministerial 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 187-2015 – PCM, lineamientos para la constitución y funcionamiento del voluntariado en emergencias y rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial 185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimientos de los sistemas de Alerta Temprana – SAT.
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación de los servicios de Alerta Permanente –SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, sobre los lineamientos de organización y funcionamiento de Centros de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en gestión de riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, “Lineamientos para la Implementación del Proceso de Rehabilitación y Formulación de los Planes de Rehabilitación en los tres niveles de gobierno”

## 2.2 Marco Conceptual del Plan

El Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo es un instrumento que establece el conjunto de acciones de planeamiento, desarrollo de capacidades, organización y capacitación de la sociedad, establecimiento de los diseños e implementación de mecanismos de información para la toma de decisiones ante eventos adversos previsibles en el ámbito distrital, desarrollo de acciones de información pública y sensibilización a la población y la operación eficiente de las instituciones del distrito encargadas del proceso de respuesta y rehabilitación temporal y de gestión de recursos, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta, que incluye:

- Desarrollo de capacidades,
- Organización y capacitación de la sociedad,
- Desarrollo de acciones de información pública y sensibilización a la población y
- Operación eficiente de las instituciones, públicas, privadas y del gobierno local, encargadas de los procesos de la Gestión Reactiva.

## 2.3 Principios rectores

- **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- **Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
- **Principio de equidad:** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
- **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- **Principio sistémico:** Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrada, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás

instancias sectoriales y territoriales.

- **Principio de auditoría de resultados:** Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
- **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.
- **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

### III. OBJETIVOS DEL PLAN

#### 3.1 Objetivo General

El Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de los principales actores responsables de la ejecución de la gestión reactiva, así como de la población, creando condiciones adecuadas en la población y técnicas en las instituciones públicas y privadas a nivel distrital para que puedan brindar una respuesta oportuna, eficaz y eficiente y asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural, socio natural o inducido por la actividad humana.

**La Municipalidad Provincial de Chiclayo está PREPARADA para afrontar de manera oportuna, eficiente y eficaz las emergencias o desastres presentadas en su jurisdicción, de forma articulada y participativa**

#### 3.2 Objetivos Específicos

Para lograr el objetivo central es necesario que la Municipalidad Provincial de Chiclayo alcance los siguientes objetivos específicos.

- a. Tener una dependencia organizada con personal capacitado en Gestión de Riesgos y con recursos a fin de promover la implementación de acciones de preparación a nivel provincial en coordinación con integrantes de la Plataforma provincial de Defensa Civil y la población en general.
- b. Conocer los escenarios de riesgo en el ámbito provincial

54

- c. Elaborar, actualizar y difundir el Planes de Operaciones de Emergencia y Contingencia ante diferentes eventos naturales e inducidos por la acción humana.
- d. Desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades como organización, capacitación, equipamiento dentro de las Gerencias de la Municipalidad que integran al Grupo de Trabajo e integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de San Juan de Miraflores.
- e. Fortalecer a nivel provincial, la gestión de recursos tanto de infraestructura, logísticos, para Asistencia Humanitaria y la implementación de las acciones de preparación.
- f. Promover la participación organizada de los Sectores, Organismos de Primera Respuesta e Instituciones Privadas, en lo que corresponde a la respuesta a emergencias y rehabilitación, que conlleve asegurar el normal desarrollo de las actividades para la protección de la población, de la infraestructura, medios de vida y del ambiente, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

### **3.3 Finalidad**

Establecer la programación de actividades que se desarrollaran para fortalecer las capacidades de los organismos responsables de implementar y ejecutar la gestión reactiva en el distrito, así como de la población, en las actividades de Planeamiento, Desarrollo de Capacidades para la Respuesta, Gestión de Recursos para la Respuesta, Monitoreo y Alerta Temprana e información pública y sensibilización a la población, entre otras tareas, lo cual permita resolver de manera eficaz y oportuna las necesidades generadas como producto del impacto de un peligro, ya sea natural o inducido por la acción humana, que afecta sobre la población, su infraestructura y medios de vida, debido a su vulnerabilidad.

### **3.4 Alcance**

Las disposiciones contenidas en el presente Plan, son de aplicación obligatoria, para todos los funcionarios y servidores de la Municipalidad provincial de Chiclayo, sus Gerencias, Sub Gerencias, unidades orgánicas y de los Organismos de Primera Respuesta, así como de las Instituciones públicas y privadas de la provincia de Chiclayo, de los conformantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil de distrito.

### **3.5 Articulación con otros planes**

El presente plan se articulará con los siguientes planes:

- ✓ Informe situacional de la ciudad de Chiclayo 2023
- ✓ Plan de Contingencia por lluvias intensas 2023
- ✓ Plan de desarrollo Metropolitano de Chiclayo 2022 - 2032

## IV. INFORMACIÓN GENERAL

### 4.1 Aspectos generales de la provincia

La Provincia de Chiclayo fue creado el 18 de abril de 1835, mediante Ley 23604 y modificada el 22 de febrero de 1839. Limita al Norte, con las provincias de Lambayeque y Ferreñafe; al Sur, con la provincia de Chepén (departamento de La Libertad); al Este, con las provincias de San Miguel, Santa Cruz y Chota, del departamento de Cajamarca; al Oeste, con el Océano Pacífico. Tiene una extensión de 3,288.07 km<sup>2</sup>.

#### UBICACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO



El suelo de la provincia es mayoritariamente llano, con suave pendiente que se va elevando de Oeste a Este. Aquí distinguimos ligeras ondulaciones y elevaciones formadas por continuas acciones aluviales, de los vientos o el hombre. Los terrenos de cultivo han sido objeto de una intensa labor de nivelación para facilitar el riego.

La llanura se interrumpe tanto en las partes próximas a la costa, como en las medias por los cerros aislados como Cruz del Perdón, Cerropón, Cruz de la Esperanza, Boro y en las más alejadas, ubicadas en los distritos de Chongoyape, Oyotún, hacia la parte final de los contrafuertes andinos.

La principal y más extensa región natural es la Chala o Costa, comprendida entre los 0 m. y 500 msnm., en tanto la Yunga Marítima, es pequeña y corresponde a los contrafuertes andinos ubicados en los distritos de Chongoyape, Oyotún y Nueva Arica.

Su clima es templado, seco, con algunos fuertes vientos que se denominan ciclones, de buen sol la mayor parte del año, no hay heladas ni granizadas. La temperatura media anual máxima es de 26°C y la mínima

de 17°C. En ciertos periodos existen el denominado fenómeno del Niño, que son de regular a gran intensidad que a ocasionando cuantiosos daños en las viviendas, caminos e infraestructura agrícola, inclusive humana.

Gran parte de su territorio está regado por los ríos Saña y Chancay, el cual en época de lluvias aumenta el caudal y produce inundaciones.

## DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DEL DISTRITO DE CHICLAYO



### Precipitaciones pluviales:

Las precipitaciones pluviales en la provincia de Chiclayo son escasas y esporádicas, se tiene una precipitación promedio anual de 33.05 mm.

La presencia de las precipitaciones pluviales se ve notablemente alterada en la Costa con la presencia del Fenómeno El Niño, como lo ocurrido en el año 1998 en donde se registró una precipitación anual de 1,549.5 mm (ocho veces más que el promedio anual); este considerable volumen de precipitaciones produce incremento extraordinario del caudal del río Chancay Lambayeque, generando deslizamientos e inundaciones que afectan diferentes zonas urbanas y rurales de la provincia de Chiclayo.

En el año 2017 con la presencia del Fenómeno el Niño Costero las precipitaciones acumuladas entre los meses de febrero y marzo fueron de 118.7 mm/cm<sup>2</sup>, de acuerdo a los registros de la Estación Reque que administra el SENAMHI, como se muestra en los cuadros siguientes.

Estas precipitaciones causaron acumulación de agua en diversas partes de la ciudad, originando graves afectación a la infraestructura instalada como viviendas, servicios básicos, vías de comunicación etc.

### 4.2 Población Total

La Provincia cuenta con una población de 799 675 habitantes en 20 distritos, según censo 2017 del INEI, todos ellos debidamente representados por autoridades elegidas democráticamente, acorde al mandato constitucional y las normas electorales vigentes.

El distrito de Chiclayo, cuenta con una población de 270 496 habitantes, de los cuales, los cuales 143 262 son mujeres que representa el 53% del total de la población y 127 234 son hombres, que representa el 47% del total de población.

## Población estimada al 2023



Fuente: [https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion\\_estimada.asp](https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp)

### 4.3 Vivienda

Considerando como indicador socioeconómico del crecimiento urbano del distrito de Chiclayo, existen 64 494 viviendas ocupadas con personas presentes, de las cuales 84.40% son casas independientes, así como el 12.66% son tipo departamento en edificio y en valores porcentuales menores es seguido por vivienda quinta, vivienda en casa vecindad, vivienda improvisada y local no destinado para habitar humana.

**CUADRO: CANTIDAD SEGÚN TIPO DE VIVIENDAS**

TIPO DE VIVIENDA	N°	%
Casa independiente	55 077	84.40
Departamento en edificio	8 168	12.66
Vivienda en quinta	573	0.89
Vivienda en casa de vecindad	545	0.85
Vivienda improvisada	39	0.06
Local no dest. para hab. humana	92	0.14
<b>TOTAL VIVIENDAS</b>	<b>64 494</b>	<b>100</b>

Fuente: Censo Nacional 2017 – INEI

Elaboración: Equipo técnico

Respecto al material predominante en las paredes, los resultados nos muestran que el 80.80% de las paredes de las viviendas son de ladrillo o bloque de cemento, mientras que el 18.29% aún se mantienen de adobe, en menor cuantía se muestra materiales de piedras o cemento, tapia, quincha u otros materiales.

Sobre el material predominante de los techos de las viviendas, se muestra el material predominante de los techos de las viviendas del área urbana del distrito de Chiclayo, donde el 73.78% de las viviendas cuentan con techos de concreto armado, el 18.91% de plancha de calamina, fibra de cemento o similar; y el restante 7.31% de las viviendas cuenta con techos de madera, tejas, caña o estera con torta de barro o cemento, entre otro material.

### CUADRO: MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS TECHOS

CATEGORÍA	N° VIVIENDAS	%
Concreto armado	47 586	73,78
Madera	182	0,28
Tejas	381	0,59
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	12 196	18,91
Caña o estera con torta de barro o cemento	3 702	5,74
Triplay / estera / carrizo	420	0,65
Paja, hoja de palmera y similares	27	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>64 494</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Censo Nacional 2017 – INEI

Elaboración: Equipo técnico

A continuación, se muestra el material predominante de los pisos de las viviendas del área urbana del distrito de Chiclayo, donde el 43.28% de las viviendas cuentan con pisos de loseta, terrazos, cerámico o similares, el 38.60% de cemento, el 12.09% con piso de tierra, y el restante 18.03% de las viviendas cuenta con pisos de parquet, laminas asfálticas, vinilos o similares, entre otro material.

### CUADRO: MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS PISOS

CATEGORÍA	N° VIVIENDAS	%
Parquet o madera pulida	2 369	3.67
Laminas asfálticas, vinílicos o similares	1 318	2.04
Losetas, terrazos, cerámicos o similares	27 913	43.28
Madera (pona, tornillo etc.)	171	0.27
Cemento	24 894	38.60
Tierra	7 799	12.09
Otro material	30	0.05
<b>TOTAL</b>	<b>64 494</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Censo Nacional 2017 – INEI

Elaboración: Equipo técnico

49

#### 4.4 Servicios Básicos:

##### Servicios de agua potable

El abastecimiento de agua en las viviendas está dado por distintas modalidades, donde el 87.10% cuenta con red pública dentro de la vivienda y otros no tiene acceso a una red de agua potable (rio o acequia).

Imagen: Sistema de abastecimiento de agua potable en Chiclayo



Fuente: EPSEL

CUADRO: VIVIENDAS CON ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CATEGORÍA	Nº VIVIENDAS	%
Red pública dentro de la vivienda	56 177	87,10
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	4 374	6,78
Pilón o pileta de uso público	927	1,44
Camión - cisterna u otro similar	2 038	3,16
Pozo (agua subterránea)	577	0,89
Río, acequia, lago, laguna	7	0,01
Otro	139	0,22
Vecino	255	0,40
<b>TOTAL</b>	<b>64 494</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Censo Nacional 2017 – INEI

Elaboración: Equipo técnico

48

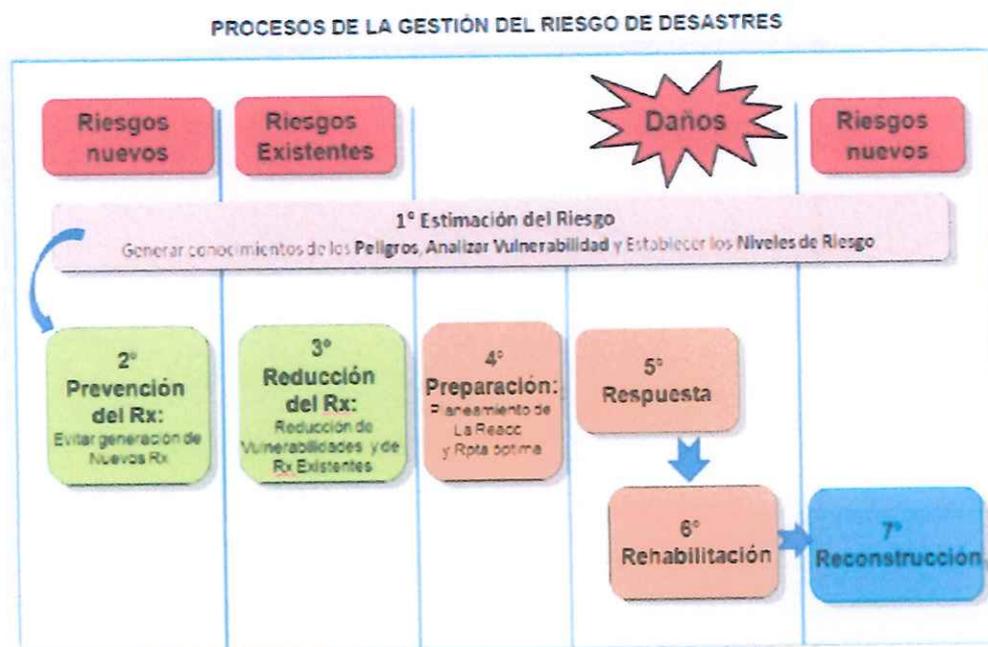
## V. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGOS

### Definición de la gestión de riesgos

Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, teniendo en cuenta las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

En este sentido, la gestión del riesgo abarca los siguientes procesos:

- Estimación del riesgo
- Prevención y reducción del riesgo
- Preparación, respuesta y rehabilitación
- Reconstrucción



Fuente: D.S N°048-2011, que aprueba el reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el SINAGERD.

### 5.1. Identificación de peligros

#### 5.1.1. Peligros Relacionados por la Acción Pluvial

En eventos extraordinarios como el Fenómeno de El Niño, la periódica intensidad pluvial causa daños debido al volumen de precipitaciones, a la velocidad de escorrentía, y a la superficie de drenaje.

#### - Inundaciones:

Son fenómenos naturales que tienen diferentes orígenes, en la ciudad de Chiclayo, es originado principalmente por la acción pluvial y por el desborde de las acequias que cruzan la ciudad. Este último es originado por la sobrecarga hídrica debido al mal manejo del agua de riego, insuficiente sección transversal y escasa capacidad de rebosamiento, entre otros.

Los efectos de las inundaciones son múltiples; en la Ciudad de Chiclayo se han identificado dos tipos de inundaciones, de acuerdo al periodo de duración de la inundación, a la capacidad de drenaje natural y a la severidad de las mismas.

47

### **- Inundaciones críticas:**

Este tipo de inundación se caracteriza por la recarga hídrica de las zonas o áreas topográficamente deprimidas con escasas o nulas posibilidades de ser drenadas naturalmente y a las condiciones actuales del terreno, originándose la formación de lagunas, lo que produce la afectación de edificaciones e infraestructura. Debido a su topografía, el distrito de Chiclayo incluido el distrito de José Leonardo Ortiz y Distrito de La Victoria presenta la formación de varias zonas inundables críticas, siendo las zonas más afectadas las siguientes:

- Al Norte de la ciudad: UPIS 1ro. de mayo y María Parado de Bellido, 5to Sector de Urrunaga, PPJJ. Villa Hermosa y Lujan.
- Al Sur de la ciudad: Paseo las Musas, Barrio Chino, PPJJ. Zamora, San Martín, San Francisco, Diego Ferre, Muro, Ciro Alegría, parte de la Urb. Santa Victoria (Av. La Marina y calle los Amarantos), de la Urb. Villarreal y de la Urb. Café Perú, parte del 1er. y 3er. Sector del AH. La Victoria.
- Al Este de la ciudad: Urbs. Bancarios, Magisterial, Precursores, Libertadores, Caja de Depósitos, San Felipe, PPJJ. 9 de octubre y las Brisas.
- Al Oeste de la ciudad: P.J. San Antonio; y en el área central de la ciudad el AH. San Lorenzo, Moshoqueque, Mercado Central y parte del AH.12 de octubre.

### **- Inundaciones temporales:**

Este tipo de inundaciones afecta considerablemente a la ciudad, presenta un corto tiempo de concentración del flujo del agua, debido a la pendiente del terreno, calidad y permeabilidad de suelo, posibilitando el drenaje natural. Las zonas más afectadas con este tipo de inundaciones son las siguientes:

- Al Norte de la ciudad: PPJJ. Fujimori, Ramiro Priale, Nuevo San Lorenzo, Las Palmeras, Santa Ana.
- Al Sur de la ciudad: P.J. Antonio Raymondí y Primero de Junio.
- Al Este de la ciudad: AA.HH. Luis Alberto Sánchez, 4 de noviembre, Santo Toribio de Mogrovejo, Túpac Amaru, Ampliación Túpac Amaru, Los Olivos, San Julio, Espiga de Oro, Urbs. Miraflores y Residencial Leguía.
- Al Oeste de la ciudad: AA.HH. Micaela Bastidas, José Santos Chocano, Las Mercedes, Atusparias, Suazo y las Urbs. Campodónico, Balta y San Juan.

### **Mapa de peligros de Chiclayo**

En la ciudad de Chiclayo se han identificado dos niveles de peligro. La calificación del territorio urbano y área circundante inmediata según los niveles de peligro.

#### **- Zonas Peligro Alto**

Se encuentra ubicado en la zona central de la ciudad extendiéndose de norte a Sur; y comprendiendo parte de los distritos Leonardo Ortiz, Chiclayo y La Victoria y circundando la zona de Peligro Alto +. Al interior de esta zona se encuentra ubicada el área central de la ciudad. Esta zona se encuentra afectada por procesos de Geodinámica Externa generada por la acción pluvial y desbordes de acequias, afectando áreas topográficamente deprimidas.

Esta zona colinda con áreas calificadas como Peligro Medio, por el Este con el Aeropuerto Abelardo Quiñónez y terrenos de la FAP; y por el sector Oeste con las salidas a Pimentel y San José. Al interior de esta zona se encuentran ubicados los principales equipamientos de la ciudad, tales como la Municipalidad Provincial, el Hospital Regional Alanzor Aguinaga Asenjo, los mercados Modelo y Moshoqueque, el Estadio Elías Aguirre, importantes centros comerciales, etc.

46

Los asentamientos comprendidos al interior de esta zona son: Urb. Indo América, Salitral, Miraflores, San Miguel, Carlos Stein, Villa El Sol, 1º de Mayo, Lujan, 3º Etapa Nuevo, Barsallo, Urrunaga, Garcés, Latina, Cabrera, Santos Chocano, Micaela Bastillas, María Parado de Bellido, Atusparias, Urb. San Lorenzo, P.J. San Antonio, San Juan, P.J. Suazo, San Martín, Campodónico, Balta, Obrero, puente Blanco, Jorge Chávez, Fanny Abanto, San Guillermo, Cesar Vallejo, Saúl Cantoral, Milagro de Dios, La Explanada, Villa Hermosa, Diego Ferre, Mesones Muro, El Chino, Zamora, San Eduardo, San Francisco, Buenos Aires, San Nicolás, Señor de Los Milagros, José Olaya, Los Parques, Patazca, Primavera, Los Bancarios, Túpac Amaru, San Lorenzo, Las Palmeras, Artesanos, Independientes, Francisco Bolognesi, 3er. Sector del Asentamiento La Victoria, 1º de Junio, Antonio Raimondi, P.J. 9 de octubre, 19 de Setiembre, San Sebastián, José Carlos Mariátegui, Los Precursores, Elías Aguirre, Corazón de Jesús y Las Brisas. Al interior de esta zona calificada como de Peligro Alto se encuentra una zona calificada como Peligro Alto + por la presencia de inundaciones críticas.

Se localiza en la zona centro Sur de la ciudad, en el distrito de Santa Victoria. Los peligros recurrentes relacionados a la Geodinámica Externa son los ocasionados a la acción pluvial, que generan inundaciones críticas en áreas topográficamente deprimidas e inundaciones generadas por desbordes de acequias; así también se presentan peligros relacionados con procesos de Geodinámica Interna: Intensidades sísmicas y características geotécnicas del suelo, como son la alta expansividad, baja capacidad portante y estratigrafía del suelo muy blando.

Las zonas con esta calificación son: Las Urbanizaciones Santa Victoria, Villarreal, Ana de los Ángeles, Villa el Salvador, Santa Ángela, El Salvador, San Felipe, Las Delicias, Los Jardines de Santa Rosa, Café Perú, Carrión, El Amauta, Los Jazmines, ampliación Víctor Raúl Haya de la Torre, parte de los Mesones Muro, Diego Ferre y de la Primera Etapa de La Victoria. Al interior de esta zona se encuentran los Colegios Santa María Reyna, Santa Ángela, Salaverry y el Parque Zonal.

#### **- Zona de Peligro Medio**

Las zonas calificadas como de Peligro Medio, se encuentran ubicadas en las zonas periféricas Este y Oeste; y en el sector Noreste inmediata al área central de la ciudad.

Estas zonas se encuentran afectadas principalmente por procesos de Geodinámica Interna de regular intensidad: presenta características de expansividad media a baja, con una capacidad portante del suelo de 1 a 2 Kg./cm<sup>2</sup>. con estratigrafía del suelo medio y semiduro.

Al interior de esta zona se encuentra importante infraestructura productiva y equipamientos de otros usos como: el Parque Industrial, SENATI, SENCICO, el Gobierno Regional, La Planta Eléctrica, el Cementerio El Carmen y el Aeropuerto Abelardo Quiñónez.

Las urbanizaciones y asentamientos ubicados al interior de esta zona son: - Zona Oeste: José Quiñónez, Santa Elena, José Balta, Santa Lía, Fernando Belaunde, Ricardo Palma, Jorge Basadre, Los Mochicas, Luis Alberto Sánchez, Imelda Castillo, Santo Toribio de Mogrovejo, AH. 4 de noviembre, Ciudad del Chofer (parte), Augusto B. Leguía, El Ingeniero 1 y 2, Urb. Cruz de Chalpón, Fundo Santa María, Casa Blanca, San José Obrero, La Parada, Nor Oriente, Santa Ana, Cerropón, Santuario, ENTEL, Las Brisas. Así también se encuentran asentamientos y habilitaciones del distrito de Pimentel como La Plata, Virgen de Fátima, Los Jazmines, San Jerónimo, Sagrado Corazón de Jesús, Los Cedros de la Pradera, La Pradera. Zona Este: Las Urbs. Las Mercedes, Micaela Bastidas, José Balta, San Martín, parte de las Urbs. Latina, Campodónico, López Alujar, San Antonio y parte del P.J. Suazo.

## 5.2. Identificación de la vulnerabilidad

### 5.2.1. Vulnerabilidad ante Fenómenos de Geodinámica Externa

Geodinámica Externa, ocasionados principalmente por lluvias intensas, que se presentan durante la ocurrencia del Fenómeno El Niño o presencia de lluvias intensas por el fenómeno el Niño Costero. Los efectos producidos por las lluvias intensas son los siguientes:

- Hinchamiento y contracción de suelos incentivando procesos de expansibilidad.
- Saturación de suelos.
- Erosión de suelos.
- Incremento de la napa freática
- Inundaciones

En la ciudad de Chiclayo, las inundaciones son generadas por las altas precipitaciones y por los desbordes de las acequias Cois, Pulen, Yortuque y Dren FAP, que atraviesan la ciudad. Al respecto, un factor antrópico que contribuye a la sobrecarga de caudales en las acequias, es el mal manejo del agua en la zona agrícola del valle debido a los requerimientos de los cultivos tradicionales, generando un excedente de agua que no llega a ser absorbido adecuadamente por el sistema de drenaje. A este problema se aúna la reducida sección transversal de las acequias, el uso del agua por rebose para fines agrícolas en las áreas inmediatas al casco urbano y la falta de operación y mantenimiento de las mismas. Para el análisis de vulnerabilidad por procesos de geodinámica externa se visualiza un escenario en donde intervienen las inundaciones de tipo críticas y temporales, según la topografía actual del terreno, la capacidad de drenaje y permeabilidad del suelo.

El análisis de la vulnerabilidad se realiza de acuerdo a los siguientes factores:

- **Asentamientos Humanos**
  - o Densidades Urbanas
  - o Materiales y estado de las construcciones
  - o Estratos sociales
- **Líneas y Servicios Vitales**
  - o Servicios de agua, desagüe y electricidad
  - o Servicio de emergencia
  - o Accesibilidad física
- **Lugares de concentración pública**

### 5.2.2. Mapa vulnerabilidad ante fenómenos de geodinámica externa

Para la elaboración de este Mapa se han tomado en cuenta las siguientes consideraciones:

La libre exposición del caudal de acequias, cursos sinuosos y tramos de muy baja pendiente de las acequias principalmente Pulen y Yortuque generan problemas de desborde y por consiguiente inundaciones, otorgando condiciones de vulnerabilidad a las áreas urbanas inmediatas.

Las construcciones de adobe amenazadas por inundaciones presentan nivel de vulnerabilidad Alta +, ya que ante la presencia de las mismas éstas presentarían la mayor afectación.

Las construcciones de ladrillo expuestas a erosión por inundaciones presentan niveles de Vulnerabilidad Alta, (en los registros anteriores se han reportado daños en las construcciones).

Las áreas que no cuentan con buena accesibilidad (sus calles no se encuentran pavimentadas) son vulnerables debido al daño por erosión y a su difícil acceso en caso de ocurrir alguna emergencia.

Las áreas de concentración pública por la ausencia de sistemas de drenaje interno y externo constituyen áreas de vulnerabilidad alta ante la ocurrencia de fuertes lluvias.

La superficie de la ciudad que presenta condiciones de Vulnerabilidad Alta +, es 317.77 Hás., los asentamientos que se encuentran en esta condición son:

Lujan, 1º de Mayo, 3er Sector y 1er Sector, Chilapito, 6to Sector Urrunaga, UPIS María Parado de Bellido, Franja Colindante entre San Guillermo y Sto. Toribio, Pte. Blanco, J. Chávez y Fanny Abanto; Mesones Muro, Diego Ferre, A.H. La Victoria 1er Sector, Franja Colindante entre Urb. Sta. Victoria y A.H. La Victoria, Víctor Raúl Haya de La Torre, Ampliación Víctor Raúl Haya de la Torre, La Florida, Los Pinos de Plata, Los Jazmines, Urb. Las Brisas, Parte de 9 de Octubre y Urb. Sta. Alejandrina, Virgen de la Paz y San Julio franja colindante a 19 de Setiembre, San Sebastián, Mariátegui, Cruz del Perdón, Corazón de Jesús, Franja Colindante entre San Miguel y Los Ingenieros, y parte de 4 de Noviembre.

### 5.3. Determinación del riesgo

#### Escenario de Riesgo ante Fenómenos de Geodinámica Externa

Este tipo de fenómenos son los de mayor recurrencia en la ciudad de Chiclayo y están relacionados directamente a la acción pluvial y su ocurrencia configurarían el siguiente escenario de riesgo:

- Colapso de edificaciones de adobe, por humedad en los cimientos y paredes, principalmente en las zonas que presentan nula posibilidad de drenaje natural.
- Viviendas e infraestructura, afectadas, por el desborde de las acequias que cruzan la ciudad: Cois, Pulen, Yortuque y Dren FAP, por la colmatación de su cauce.
- Desborde de las acequias Cois, Pulen, Yortuque, y Dren FAP, por escasa capacidad de rebosamiento.
- Viviendas con daños parciales afectadas por humedad en los cimientos y paredes, principalmente en las zonas donde las inundaciones son temporales.
- Formación de lagunas con nula posibilidad de drenaje natural, en varios sectores de la ciudad, que originarían focos de contaminación ambiental.
- Daños y rotura de redes de agua y desagüe como producto de la escorrentía de aguas superficiales, ocasionando pérdidas de agua y modificación de la calidad del agua.
- Interrupción del servicio de agua por rotura de tuberías de impulsión.
- Daños en la infraestructura de los servicios de emergencia existentes, como son Hospitales, Postas Médicas, lugares públicos, etc.
- Aumento de la napa freática.
- Erosión de las vías que no se encuentran pavimentadas, quedando afectadas gran parte de la ciudad.
- Interrupción de las vías de comunicación, provocando aislamiento de los sectores urbanos dentro de la ciudad y aislamiento de la ciudad respecto a su entorno regional (Erosión de las estructuras de Puente Reque).
- Desabastecimiento de productos de primera necesidad, incremento de precios.

En la distribución espacial del escenario de riesgo estimado frente a fenómenos de Geodinámica Externa, se puede observar que las áreas de riesgo Alto + se localizan principalmente en los AAHH.:

- Al Norte: AH. Lujan, 1er y 3er Sector del AH. 1º de Mayo, AH. Chilapito, 6to Sector Urrunaga, UPIS María Parado de Bellido y parte del AH. Villa Hermosa.
- Al Este: Urb. Sto. Toribio, AAHH. San Guillermo, Pte. Blanco, J. Chávez y Fanny Abanto (franja

colindante la acequia Pulen), AA.HH. Mesones Muro y Diego Ferre.

- Al Sur: 1er Sector del AH. La Victoria., Parte de las Urbs. Santa. Victoria, La Florida, Los Pinos de Plata, Los Jazmines y parte de los AAHH. La Victoria, Víctor Raúl Haya de La Torre, Ampliación Víctor Raúl Haya de la torre, (franja colindante a la acequia Yortuque).
- Al Oeste: Urbs. Las Brisas, Sta. Alejandrina, AAHH. Ampliación Cruz del Perdón, Virgen de la Paz, San Julio parte del AH. 9 de octubre, AAHH. 19 de Setiembre, San Sebastián, San José Obrero, Mariategui, Cerro Pololo, Ampliación Cruz del Perdón, Corazón de Jesús, Urbs. San Miguel y Los Ingenieros (franja colindante a la acequia Pulen). (franja colindante a la acequia Pulen) y parte del AH. 4 de noviembre.

Bajo ese contexto, se puede apreciar que aproximadamente 478.77 Hás. de la superficie de la ciudad se encuentran en Muy Alto y Alto Riesgo ante fenómenos de Geodinámica Externa.

#### **5.4. Identificación de sectores críticos de Chiclayo metropolitano**

A partir de la Estimación del Riesgo y los mapas proporcionados por el Instituto Metropolitano de Planificación Territorial, se identifican las siguientes zonas críticas en Chiclayo Distrito por inundación debido a presencia de lluvias intensas, todas las autoridades que estén comprometidas con la prevención y mitigación de desastres deben priorizar sus acciones según los niveles de riesgo existentes. Las principales características de estos sectores se describen a continuación:

42

## IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

Nº	UBICACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS POR INUNDACIÓN
01	COMISARIA DEL NORTE AV. CUNEO
02	URB. LA PRIMAVERA
03	AV. SALAVERRY Y PIURA
04	ELVIRA GARCIA Y SOBERANIA
05	LOS NARANJOS
06	PASEO DEL DEPORTE Y NEPTUNO
07	PASEO DEL DEPORTE Y GERESA
08	VIA DE EVITAMIENTO Y SAN JUDAS TADEO
09	TREBOL DE GOBIERNO REGIONAL
10	HOSPITAL REGIONAL Y SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
11	URB. LOS MOCHICAS
12	PJ. TUPAC AMARU
13	AV. ELVIRA GARCIA FRENTE A SAN JOSE
14	TACNA Y JLO
15	TACNA Y GRAU
16	AV. GRAU Y VICENTE DE LA VEGA
17	AV. GRAU Y CALLAO
18	AV. SANTA VICTORIA Y GNRAL. NECOCHEA
19	AV. LUIS GONZALES Y FRC. BOLOGNESI
20	C. CUGLIEVAN Y FRC. BOLOGNESI
21	C. CUGLIEVAN Y ELIAS AGUIRRE
22	ALFONSO UGARTE Y ELIAS AGUIRRE
23	AV. GRAU Y ELIAS AGUIRRE
24	AV. JLO CON ELIAS AGUIRRE
25	VICENTE DE LA VEGA CON CUGLIEVAN
26	ALFREDO LAPONT CON VICENTE DE LA VEGA
27	BALTA Y LEONCIO PRADO
28	07 ENERO Y LEONCIO PRADO
29	PARQUE OBRERO
30	ARICA Y SAENZ PEÑA
31	AMAZONAS CON AV. ORIENTE
32	AV. BALTA CON ARICA
33	AV. BALTA CON AMAZONAS
34	ARICA FRENTE AL MERCADO MODELO
35	MANUEL PARDO CON CUGLIEVAN
36	AV. BALTA CON RAZURI
37	JORGE CHAVEZ CON PIZARRO
38	JORGE CHAVEZ CON AGRICULTURA
39	SAN JOSE CON JOSE GALVEZ
40	FRANC. BOLOGNESI CON SARMIENTO
41	FRANC. BOLOGNESI CON MARISCAL CASTILLA

42

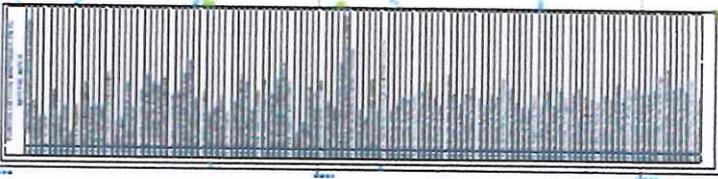
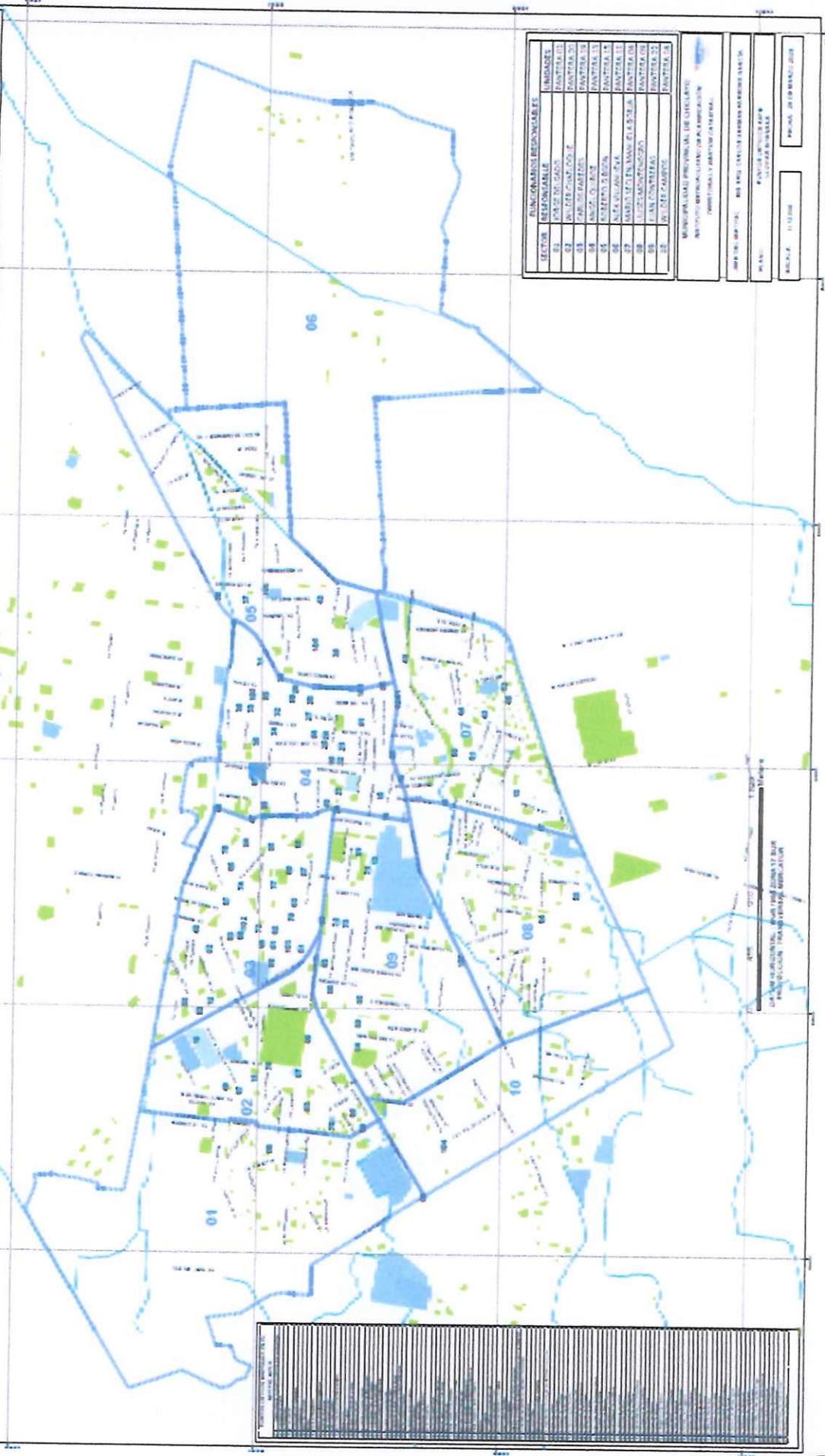
42	JORGE CHAVEZ Y LEONCIO PRADO
43	ARIZOLA
44	LOS TUMBOS
45	AV. LIBERTAD CON RACARRUMI
46	ANTONIO RAYMONDI Y COIS
47	ANTONIO RAYMONDI Y COLOMBIA
48	LORA Y LORA Y PARIÑAS
49	P.J. 4 DE NOVIEMBRE
50	URB. STA. VICTORIA-LA FLORIDA LAS MUSAS
51	URB. STA. VICTORIA-JACARANDAS (ENTRE LAS MUSAS Y LA LIBERTAD)
52	CA. RACARRUMI (ENTRE LA LIBERTAD Y TINAJONES)
53	PINOS DE LA PLATA
54	AV. COLECTORA
55	PARQUE LEONCIO PRADO_PATAZCA
56	CA. ANGEL GUSTAVO CORNEJO_AV. JOSE EUFEMIO LORA Y LORA
57	CA. SINA_CA. JORDAN
58	AV. ZARUMILLA_CA. NAPO
59	CA. SENDERO_CA. LAS PEÑAS
60	CA. AREQUIPA_CA. PORCULLA
61	CA. CAJAMARCA_CA. PORCULLA
62	CA. PANAMERICA_PSU AYACUCHO
63	CA. HUASCARÁN_CA. AREQUIPA NORTE
64	AV. BELAUNDE_CA. PALMERAS
65	CA. RIO CHIRA_CA. NAPO
66	AV. SAN JUDAS TADEO_PANAMERICA NORTE
67	AV. TUMBES_CA. JUAN BUENDIA
68	CA. ZAPIROS_CA. MAYNAS
69	AV. MANUEL ATEAGA_CA. PIURA
70	CA. LOS TULIPANES_CA. LAS MORAS
71	CA. CAJAMARCA_CA. JUSTICIA
72	AV. ZARUMILLA_CA. PIURA
73	AV. LORA Y LORA_AV. BELAUNDE
74	AV. BELAUNDE_CA. LAS FLORES
75	AV. HERNAN MEINER_CA. CULTURA NAZCA
76	CA. YURIMAGUAS_CA. HNOS GALINO
77	CA. RIO CHIRA_CA. IQUITOS
78	CA. PIURA_CA. BUENDIA
79	CA. ARICA_CA. MEXICO
80	CA. MAGNOLIAS Y CA. CIPRESSES
81	CA. TREBOLES_CA. QUZCO
82	CA. LUIS CASTILLA_C. JUAN RAMOS
83	CA. TRIGAL_CA. AZUCENAS
84	CA. SANTA ROSA_CA. MAREATEGUI
85	CA. PORCULLA_CA. TUNGASUCA

40

86	CA. ZAFROS_CA. LOS DIAMANTES
87	CA. MANUEL ARTEGA_CA. ARROSPIDE
88	AV. ELVIRA GARCIA_CA. NOGALES
89	AV. ANGAMOS_CA. SAN JOSE
90	AV. BALTA_CA. MARIA IZAGA
91	AV. BOLOGNESI_CA. 7 DE ENERO
92	CA. LORA Y CORDERO_ALFREDO LAPOINT
93	AV. SAENZ PEÑA_CA. TACNA
94	CA. SAN JOSE_CA. ALFONSO UGARTE
95	CA. NATURALEZA_CA. SIMON BOLIVAR
96	CA. 7 DE ENERO_CA. AMAZONAS
97	AV. PEDRO RUIZ_CA. 7 DE ENERO
98	CA. JUAN FANNINGO_CA. 7 DE ENERO
99	AV. SAENZ PEÑA_CA. MANUEL MARIA IZAGA
100	CA. EDUARDO ORDOÑEZ_CA. WILDER RODRIGUEZ
101	CA. BUENDIA_CA. AREQUIPA NORTE
102	AV. AGUSTIN VALLEJOS_CA. EL CUMPO
103	CA. LOS LAURELES_CA. AMAZONAS
104	AV. JOSE QUINONES_CA. LEONCIO PRADO
105	PRLO. BOLOGNESI_CA. AREQUIPA
106	A.A. CACERES Y JUAN PABLO VIZCARDO
107	CALLE NAZARETH Y HUALLAGA (ver memo 162-CCCYGR)
108	URB. MAGISTERIAL

39

**PUNTOS CRÍTICOS ANTE LLUVIAS INTENSAS**  
29/03/2023



SECTOR	SESIONABLE	UBICACION
01	SECTOR 01	SECTOR 01
02	SECTOR 02	SECTOR 02
03	SECTOR 03	SECTOR 03
04	SECTOR 04	SECTOR 04
05	SECTOR 05	SECTOR 05
06	SECTOR 06	SECTOR 06
07	SECTOR 07	SECTOR 07
08	SECTOR 08	SECTOR 08
09	SECTOR 09	SECTOR 09
10	SECTOR 10	SECTOR 10

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUCUYA  
 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIONES  
 CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

IMPRESO EN: 29/03/2023 11:08 AM  
 PÁGINA: 11 DE 11  
 FECHA: 29/03/2023



### 5.5. Determinación del riesgo:

Las zonas urbanas afectadas del distrito de Chiclayo, se encuentran en zonas de **MUY ALTO RIESGO** ante inundaciones por lluvias intensas.

La matriz de riesgo por inundaciones originado por precipitaciones intensas en el distrito de Chiclayo, provincial de Chiclayo, departamento de Lambayeque, es la siguiente:

**Matriz de Riesgo**

<b>PMA</b>	0.485	0.032	0.0684	0.131	0.241
<b>PA</b>	0.267	0.0176	0.038	0.072	0.133
<b>PM</b>	0.141	0.010	0.020	0.038	0.070
<b>PB</b>	0.073	0.005	0.0103	0.020	0.036
		0.066	0.141	0.269	0.198
		VB	VM	VA	VMA

Elaborado por CENEPRED

Informe de Evaluación de riesgo de inundación por precipitaciones intensas en el área urbana del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. (2017)

### 5.6. Posible escenario para reducción del Riesgo

Tomando en consideración la identificación de riesgos y vulnerabilidades que podrían presentar en el distrito de Chiclayo por presencia de lluvias intensas, cuantificaremos el riesgo y vulnerabilidad a fin de prever las necesidades logísticas y de planeamiento con la finalidad de reducir su efecto negativo en la población e infraestructura pública y privada.

- Presencia de lluvias intensas la ciudad de Chiclayo con un nivel mayor a 50 mm/día.
- Viviendas Colapsadas = 630 viviendas
- Viviendas Afectadas = 1005 viviendas
- Personas damnificadas = 2001 personas
- Persona afectada = 3476 personas
- Desborde de las acequias Cois, Pulen y Yortuque.
- Colapso de redes de alcantarillado = 50% de la red existente.
- Interrupción del servicio de agua potable por rotura de tubería de impulsión por 10 días.
- Daños en la infraestructura de los servicios de emergencia existentes, como son Hospitales, Postas Médicas, lugares públicos, etc.
- Aumento de la napa freática.
- Erosión de las vías que no se encuentran pavimentadas, quedando afectadas gran parte de la ciudad.
- Desabastecimiento de productos de primera necesidad, incremento de precios.

36

## VI. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### 6.1. Grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres

El Grupo de Trabajo es un espacio interno de articulación de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la GRD en el ámbito de competencia y tiene la responsabilidad de tomar las decisiones pertinentes para la preparación y respuesta ante las emergencias.

El GTGRD de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se conforma de la manera:

- Alcalde (sa) Provincial, quien la preside.
- Jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, secretario técnico.
- Gerente Municipal.
- Sub Gerente de Participación Vecinal
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Recursos Humanos
- Gerente Tecnología de la Información y Estadística.
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente Infraestructura Publica
- Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia
- Gerente de Desarrollo Vial y Transportes.
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
- Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral
- Instituto Vial Provincial - IVP
- Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH
- Beneficencia Pública de Chiclayo – SBCH

### 6.2. Plataforma de Defensa Civil

La Plataforma Provincial de Defensa Civil de Chiclayo, con el apoyo de las comisiones conformantes, en el ámbito de sus respectivas competencias y con los recursos humanos, materiales y económicos disponibles, adoptarán las medidas pertinentes a fin de dar una respuesta oportuna y adecuada ante la ocurrencia de eventos, de lluvias; diseñadas éstas a salvaguardar la integridad física de la población expuesta y mitigar sus efectos sobre la misma.

Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Provincial son todas las entidades públicas con representación en el ámbito, entidades privadas, organizaciones sociales, organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres de la localidad.

Según Resolución de Alcaldía N° 179-2023-MPCH/A, la plataforma Provincial de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, la cual está constituida por:

1. Alcalde (sa) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, quien lo preside.
2. Gerente de Infraestructura Pública.
3. Gobernador Regional de Chiclayo.
4. Representante del Ministerio Público
5. Representante de la Comisaría César Llatas Castro
6. Representante de la Comisaria del Norte
7. Director de UGEL Chiclayo
8. Representante del Ejército Peruano -Región Lambayeque

35

9. Representante de la FAP-Región Lambayeque
10. Representante del Colegio de Ingenieros
11. Representante del Colegio de Arquitectos
12. Representante del Colegio de Abogados
13. Representante del Colegio Médico
14. Representante del Colegio de Periodistas
15. Representante del Colegio de Enfermeras
16. Representante de la Diócesis de Chiclayo
17. Representante de otras Iglesias
18. Representante de la Compañía de Bomberos Salvadora de Chiclayo N".27
19. Representante de la Cruz Roja
20. Presidente de la Beneficencia Pública de Chiclayo
21. Representante de EPSEL
22. Representante de ENSA
23. Rector de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
24. Rector de la Universidad Juan Mejía Baca
25. Gerente Zonal SENCICO
26. Gerente Zonal SENATI
27. Gerente del Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo -Chiclayo-ESSALUD
28. Gerente del Hospital Las Mercedes -Chiclayo -MINSA
29. Gerente de la Clínica EL PACÍFICO
30. Gerente de la Clínica PROVIDA
31. Gerente de la Clínica METROPOLITANA
32. Gerente de Hospital de Clínicas
33. Gerente de Clínica CHICLAYO
34. Representante de la Cámara de Comercio -Chiclayo
35. Representante de OSINERMING
36. Representante de OSIPTEL
37. Representante de CAPECO
38. Gerente Zonal de Telefónica Movistar- Chiclayo
39. Gerente Zonal de Claro -Chiclayo
40. Gerente Zonal de Entel-Chiclayo
41. Gerente Zonal de Bitel -Chiclayo
42. Dirección Descentralizada de INDECI Lambayeque
43. Representante de los Comedores Populares y Clubes de Madres
44. Representante de la Comisión de Regantes de Chiclayo
45. Representante de Centro Comercial REAL PLAZA
46. Representante de Centro Comercial OPEN PLAZA
47. Representante de Centro Comercial BOULEVARD
48. Representante de Supermercados METRO
49. Representante de Hipermercados TOTTUS
50. Representante de Tienda por departamento RIPLEY
51. Representante de MAKRO
52. Representante de MAESTRO HOME CENTER
53. Representante de PLAZA VEA
54. Representante de SODIMAC
55. Representante de SAGA FALABELLA

34

56. Representante de OESCHLE
57. Alcalde del Distrito de CHONGOYAPE
58. Alcalde del Distrito de ETEN
59. Alcalde del Distrito de PUERTO ETEN
60. Alcalde del Distrito de JOSÉ LEONARDO ORTIZ
61. Alcalde del Distrito de LA VICTORIA
62. Alcalde del Distrito de LAGUNAS
63. Alcalde del Distrito de MONSEFÚ
64. Alcalde del Distrito de NUEVA ARICA
65. Alcalde del Distrito de OYOTÚN
66. Alcalde del Distrito de PICSÍ
67. Alcalde del Distrito de PIMENTEL
68. Alcalde del Distrito de REQUE
69. Alcalde del Distrito de SANTA ROSA
70. Alcalde del Distrito de TUMAN
71. Alcalde del Distrito de PUCALÁ
72. Alcalde del Distrito de ZAÑA
73. Alcalde del Distrito de CAYALTÍ
74. Alcalde del Distrito de POMALCA
75. Alcalde del Distrito de PÁTAPO

## VII. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

### 7.1. Procedimiento de alerta

Comprende las acciones que deben ejecutar el SENAMHI, el COEN, los COER Lambayeque y los COEP ante la inminencia de un fenómeno meteorológico extremo, a suscitarse en un contexto de lluvias extraordinarias en cualquier momento y lugar a nivel de la provincia de Chiclayo. Para ello, resultará indispensable tener en cuenta los umbrales de precipitación establecidos por el SENAMHI.

#### Caracterización de extremos de precipitación

Umbrales de Precipitación	Características de lluvias extremas
RR/día > 99p	Extremadamente lluvioso
95p < RR/día ≤ 99p	Muy lluvioso
90p < RR/día ≤ 95p	Lluvioso
75p < RR/día ≤ 90p	Moderadamente lluvioso

Fuente: Nota Técnica 001-SENAMHI-DGM-2014

Donde:

- RR: Precipitaciones acumuladas en 24 horas.
- 99p: Percentil 99
- 95p: Percentil 95
- 90p: Percentil 90
- 75p: Percentil 75

33

Asimismo, es necesario conocer la simbología correspondiente a cada umbral de precipitación, la cual está compuesta por cuatro niveles diferenciados por distintos colores, los que ayudará a definir su estado, como su condición, permitiéndonos tomar acciones a través de los preparativos en el monitoreo constante, análisis de la información y toma de decisiones, para la puesta en marcha del Plan de Contingencias de la provincia de Chiclayo.

### Niveles de Alerta, Simbología para emisión de alertas y alarmas

Nivel de Alerta	Umbrales De Precipitación	Caracterización de lluvias extremas	Simbología	Preparación	Activación del Plan
Nivel I VERDE	$75p < RR/día \leq 90p$	Excesivamente lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 75 y menor o igual al percentil 90. Se emite boletín de información. No amerita activación de ALERTA.	SENAMHI, COEN, COER y COED monitorean los peligros. Se incluyen simulacros y simulaciones muy cerca del inicio del periodo de peligro.	Observación, revisión de planes institucionales y comunitarios y
Nivel II AMARILLO	$90p < RR/día \leq 95p$	Lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 90 y menor o igual al percentil 95. Se emite boletín de información. No amerita activación de ALERTA. Se recomienda mantener vigilancia permanente.	Se preparan las alarmas y revisan las rutas de evacuación y zonas seguras.	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
Nivel III NARANJA	$95p < RR/día \leq 99p$	Muy lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 95 y menor o igual al percentil 99. Amerita activación de ALERTA.	Entidad competente emite la ALERTA.	Respuesta institucional, las autoridades locales y la población se prepara.
Nivel IV ROJO	$RR/día > 99p$	Extremadamente lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas por encima del percentil 99. Amerita activación de ALARMA.	Impacto inminente, la autoridad regional emite la ALARMA.	Implementación del Plan de Contingencias. Respuesta institucional e interinstitucional, intervención inicial, primera respuesta y respuesta complementaria. Coordinaciones permanentes.

Fuente: SENAMHI. Elaboración: INDECI

32

De acuerdo a los umbrales de precipitación, se procede a describir las acciones para la emisión de alerta y alarma en la temporada de lluvias intensas 2023.

**Acciones para la emisión de alertas**

Fase	Entidad Responsable	Insumo	Acciones	Producto	Tiempo
1	GENAMHI	Estaciones Meteorológicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectúa lecturas de umbrales de precipitación y determina niveles de precipitación acumuladas en 24 horas por <u>enluma del percentil 96 (RRIdia &gt; 96p)</u>.</li> <li>- Emisión de alerta al COEN y al COER Lambayeque, vía internet, correo electrónico, teléfono punto a punto, radio, celular, entre otros.</li> </ul>	Alerta	0-10 min
2	COEN	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepciona alerta emitida por el GENAMHI.</li> <li>- Disemina alerta hacia el COER Lambayeque, vía internet, correo electrónico, teléfono punto a punto, radio, celular, entre otros.</li> <li>- En caso de FEN, Declaratoria de la Comisión Multisectorial Encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño – ENFEN.</li> </ul>	Emisión de Alerta, Diseminada al COER Lambayeque	10-15 min
3	COER Lambayeque	Alertas emitidas por GENAMHI y COEN Información generada a nivel de cuencas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepciona alertas emitidas por el GENAMHI y el COEN y recoge información a nivel de cuenca.</li> <li>- Reporta a alcalde (sa) de Chiclayo y al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de desastres (GTGRD) de la Municipalidad de Chiclayo.</li> <li>- Disemina alerta hacia los COEP, vía internet, teléfono, mensaje de texto, Messenger, WhatsApp, entre otros.</li> </ul>	Alerta diseminada a COEP MPCH. Emisión de medidas de preparación ante movimientos en masa e inundaciones	15-20 min
4	COEP MPCH	Alerta Emitidas por el COEP MPCH Monitoreo de zonas críticas de forma local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepciona alerta emitida por el COEM Lima.</li> <li>- Monitorea sus sectores críticos.</li> <li>- Reporta a alcalde (sa) y al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), la activación de protocolos de actuación.</li> <li>- Disemina alerta hacia la población del Distrito/provincia, vía internet, teléfono, mensaje de texto, Messenger, WhatsApp, entre otros.</li> </ul>	Alertas y medidas de preparación para la población (Normas de Conducta ante movimientos en masa y flujos de 1000)	20-25 min

Fuente: Emisión de Alertas GENAMHI

## Acciones para la emisión de alarmas

Fase	Entidad Responsable	Insumo	Acciones	Producto	Tiempo
1	GENAMHI	Estación Meteorológica	Efectúa lecturas de umbrales de precipitación y determina niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayor al percentil 99 (RR/día > 99p). Emisión de alarma al COEN vía internet satélite (SIGAN), correo electrónico, teléfono punto a punto, radio telex, celular, entre otros.	Alarma	0-10 min
2	COEN	Alarma	Recepción alarma emitida por el GENAMHI. Disemina alarma hacia el COER Lambayeque, vía internet, teléfono, mensaje de texto, Messenger, WhatsApp, entre otros.	Emisión de Alarma, diseminada al COER Lambayeque	10-15 min
3	COER Lambayeque	Alarmas emitidas por GENAMHI y COEN Información generada a nivel de cuencas.	Recepción alarma emitida por el COEN. Reporta a alcaldes(as) de Chiclayo y al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad de Chiclayo. Disemina alarma hacia los COEP locales, vía internet, teléfono, mensaje de texto, Messenger, WhatsApp, entre otros.	Alarma diseminada a COEP MPCH Movilización de equipos de Primera Respuesta.	15-20 min
4	COEP MPCH	Alarma diseminada a la población en zonas críticas	Recepción alarma emitida por el COER Lambayeque. Reporta a alcaldes(as) del Distrito y al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y ejecución del Plan de Contingencia y evacuación de la población. Disemina alarma hacia la población (vía internet, teléfono, mensaje de texto, Messenger, WhatsApp, entre otros) brindando información sobre las implicaciones locales y potenciales impactos, así como respecto a cómo debe responder.	Alarma diseminada a Población Inicio del proceso de evacuación	20-25 min

Fuente: Emisión de Alarmas GENAMHI

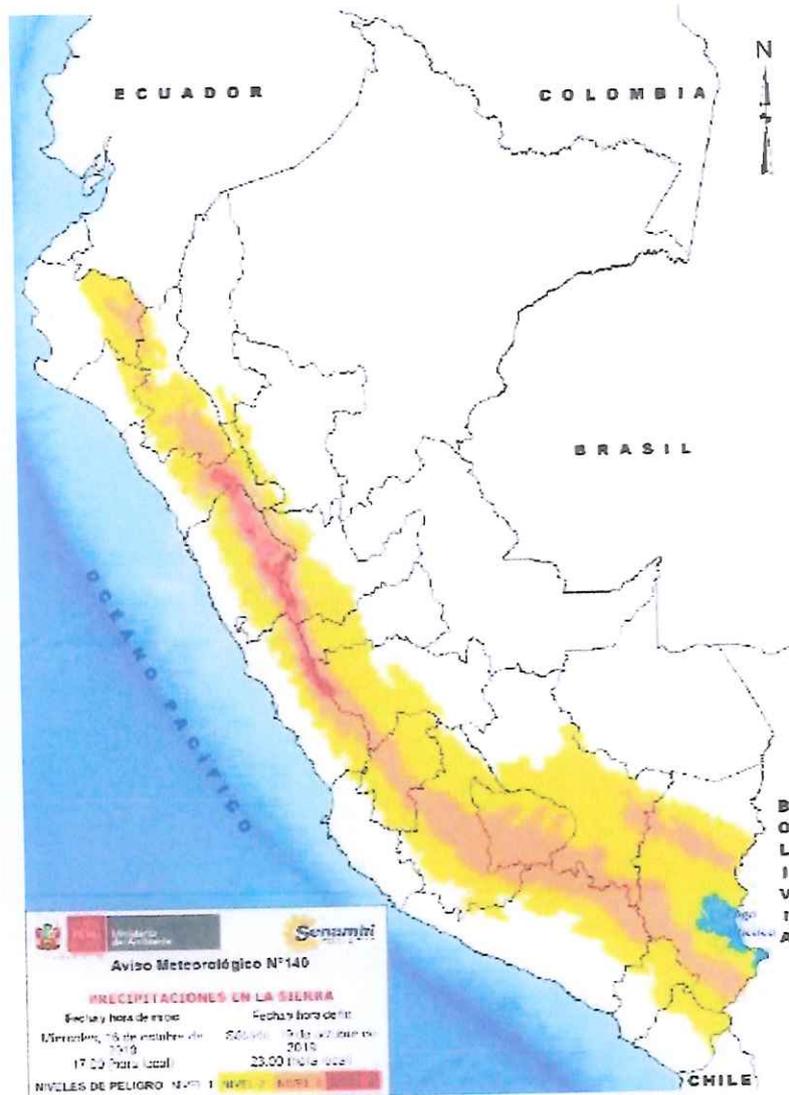
### 7.1.1. Alertas de SENAMHI y Niveles de Peligro

#### - NIVEL 1

No es necesario tomar precauciones especiales

#### - NIVEL 2

Sea prudente si realiza actividades al aire libre que puedan acarrear riesgos en caso de mal tiempo, pueden ocurrir fenómenos meteorológicos peligrosos que sin embargo son normales en esta región. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación meteorológica.



#### - NIVEL 3

Se predicen fenómenos meteorológicos peligrosos. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.

#### - NIVEL 4

Sea extremadamente precavido; se predicen fenómenos meteorológicos de gran magnitud. Este al corriente en todo momento del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.

29

## **7.2. Procedimientos de coordinación**

De acuerdo a la magnitud y el impacto de la emergencia, las disipaciones de concejo nacionales gestión de riesgos y en el marco del presente plan de contingencia, las brechas y vacíos identificados por el Gobierno Nacional y que puedan ser complementados con socios de cooperación internacional se realizará bajo los esquemas de cooperación dispuestos en la institucionalidad peruana.

En lo que respecta al presente Plan la MPCH a través de su Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, liderará las acciones de coordinación conjuntamente con las entidades correspondientes realizando los llamamientos a quien corresponda con solicitudes específicas de apoyo con el fin de gestionar recursos técnicos, financieros, humanos o físicos, según se requiera por parte del Gobierno.

En este sentido, de acuerdo a los niveles de atención de emergencias, la Municipalidad Provincial de Chiclayo; cuando la emergencia supere su capacidad de respuesta, esta deberá iniciar las coordinaciones con las demás entidades de la GRD, como entidad inmediata a solicitar apoyos al Gobierno Regional u otros organismos públicos o privados, con la cual se coordinaran las acciones de atención de emergencia a través de apoyos con bienes de ayuda humanitaria (BAH) y asistencia técnica para las evaluaciones de daños, del mismo modo se deberá dar cuenta, informar y realizar las acciones de coordinación con el Gobierno Regional de Lambayeque, dicha entidad cumplirá con la disposición de ayuda humanitaria, técnica o financiera para la atención de la población afectada o damnificada.

Con el fin de mantener informada a las entidades de apoyo, la MPCH mantendrá canales y mecanismos de información específica de la situación humanitaria relacionada con los impactos de la emergencia por lluvias intensas con presencia de flujo de detritos que se presenten en la jurisdicción, en los meses pronosticados.

## **7.3. Procedimiento de atención**

Este procedimiento comprende acciones para atención de la población ante peligro inminente y la ocurrencia de una emergencia. Se inicia con la emisión de la alarma por las entidades competentes y comprende acciones de intervención inicial en cumplimiento del principio de autoayuda; así como, la atención de la población de acuerdo a los niveles de emergencia del SINAGERD.

Cuando las emergencias generan afectación en el distrito/ provincia, La Municipalidad Provincial de Chiclayo establece las acciones necesarias para brindar la Respuesta respectiva, mediante el Cambio de Condición de Funcionamiento Institucional, la activación de la Doble Asignación de Funciones - DAF, ejecución de protocolos y coordinación a través del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y en coordinación con la Plataforma Distrital de Defensa Civil, involucra los recursos provinciales disponibles para la atención de la emergencia con el fin de procurar una óptima respuesta, garantizando una adecuada y oportuna atención.

Para la atención de las emergencias la Municipalidad Provincial de Chiclayo, establecerá estrategias de sectorización, y apelando a la Doble Asignación de Funciones - DAF, requerirá la participación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres GTGRD. Estos integrantes apoyados en los funcionarios de menor rango asumirán la gestión de una zona o sector a fin de establecer las coordinaciones y determinar las acciones de intervención con el apoyo del trabajo comunitario. Para tal fin la Sub Gerencia de Participación Vecinal apoyará en las acciones de articulación con los actores comunales.

28

### 7.3.1. Momentos para la respuesta

Las actividades que comprenden los procedimientos para la respuesta están establecidas en el Proceso de Respuesta, el cual, es el conjunto de actividades y tareas realizadas que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastre, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el Estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada.

La respuesta tiene tres momentos:

#### a) Intervención Inicial

Comprende la realización de las acciones de parte de la persona misma, la familia y la comunidad organizada por el principio de autoayuda, es la respuesta solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas, en base a su potencialidad y recursos disponibles.

#### b) Primera Respuesta

Es la intervención de las organizaciones especializadas, tales como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, entre otras Entidades Públicas y Privadas, las que desarrollan acciones inmediatas y necesarias con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.

#### c) Respuesta Complementaria

Es el conjunto de acciones, oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por una emergencia o desastre; así como determinar el desarrollo de las acciones y los actores responsables de su ejecución.

Las acciones que se ejecutan en el Proceso de Respuesta están relacionadas a sus subprocesos y están orientadas a atender a la población de manera eficiente y eficaz, luego de la ocurrencia de un desastre o ante la inminencia del mismo.

### 7.3.2. Procedimientos de respuesta

Según la Ley del SINAGERD, se ha definido cinco (05) niveles de emergencia cuyo manejo y atención está a cargo de los diferentes niveles de gobierno como son el distrital, provincial, regional y nacional, así como el apoyo de los organismos de la cooperación internacional.

El INDECI proporciona asistencia técnica en los cinco (05) niveles de emergencias y realiza el acompañamiento durante la emergencia a las autoridades distritales, provinciales, regionales y nacionales del territorio peruano.

En situación de emergencia el esquema de respuesta es el siguiente:

27

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN SITUACION DE EMERGENCIA	
EMERGENCIA	INUNDACION FLUVIAL
ESCENARIO	LLUVIAS INTENSAS, VULNERABILIDAD DE PUNTOS CRITICOS
TIEMPO TRANCURRIDO EN LA EMERGENCIA	PROCEDIMIENTOS DE REPUESTA
PRIMEROS 30 MIN DE ACTIVADA LA EMERGENCIA	Evacuación de las zonas de riesgo alto identificadas en la Provincia de Chiclayo, hacia las zonas seguras o zonas con presencia de riesgo bajo o moderado, previamente identificadas.
PRIMERAS 08 HORAS DE ACTIVADA LA EMERGENCIA	Implementación de medidas logísticas y financieras para la primera respuesta.
	Implementación de sistemas de comunicación en zonas de riesgo
	Operaciones de rescate y salvamento de recursos locales de la MPCH
PRIMERAS 12 HORAS DE ACTIVADA LA EMERGENCIA	Evaluación de daños y análisis de necesidades en las zonas afectadas por el desastre
	Administración de recursos locales, desplazamiento de maquinaria pesada para trabajos de limpieza, encausamiento o reforzamiento en zonas con riesgo de colapso de desborde de canales o drenes la provincia de Chiclayo, administración y entrega de los primeros bienes de ayuda humanitaria a la población damnificada, y asistencia alimentaria de primera respuesta
	Implementación de Hospitales de campaña (si fuera necesario), albergues temporales y ollas comunes para damnificados.
	Evacuación de personas lesionadas, heridas o atrapadas con apoyo de las entidades de rescate y estrategia como son bomberos, policía nacional, ejército, etc. y centros de asistencia médica de la provincia de Chiclayo.
PRIMERAS 24 HORAS DE ACTIVADA LA EMERGENCIA	Administración de recursos externos con el apoyo del Gobierno Regional de Lambayeque.
	Operaciones de rescate con recursos externos
	Implementación de zonas seguras con recursos adicionales continuar con la ayuda humanitaria
	Registro de la emergencia en el SINPAD de la MPCH, para conocimiento de las instituciones encargadas del monitoreo y vigilancia de las emergencias por desastre
PRIMERAS 72 HORAS DE ACTIVADA LA EMERGENCIA	Reunión de trabajo permanente con los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo
	Instalación de la plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Chiclayo.
	Evaluación de la respuesta.
	Convocatoria a los sectores para la reconstrucción de la zona afectada por el impacto.

26

## Tareas de la respuesta ante fenómenos desencadenados por lluvias extraordinarias

Momentos de la Respuesta	Tareas y actividades
Intervención Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evacuación</li> <li>• Búsqueda y Rescate</li> <li>• Primeros Auxilios</li> <li>• Comunicación en emergencias</li> <li>• Apoyo Solidario</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducción y coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastres</li> <li>• Análisis operacional</li> <li>• Logística para la Respuesta</li> <li>• Coordinación para la Información Pública</li> <li>• Gestión de los Procedimientos de Comunicaciones en Emergencias</li> </ul>
Primera Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Búsqueda y Salvamento</li> <li>• Evacuación de población hacia zonas seguras</li> <li>• Búsqueda y Rescate</li> <li>• Atención Pre-Hospitalaria Medidas de Control y Seguridad</li> <li>• Evaluación Rápida</li> </ul>
Respuesta Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de Salud en caso de Emergencias</li> <li>• Atención Hospitalaria</li> <li>• Vigilancia Epidemiológica</li> <li>• Manejo de Cadáveres</li> <li>• Salud Mental</li> <li>• Asistencia Humanitaria</li> <li>• Empadronamiento familiar (EDAN Perú)</li> <li>• Refugios de Emergencias</li> <li>• Agua, Saneamiento y Promoción de Higiene</li> <li>• Asistencia Alimentaria</li> <li>• Protección y Reunificación Familiar</li> <li>• Recuperación Temprana</li> <li>• Actividades de emergencias en materia de educación</li> <li>• Actividades para la evacuación de aguas, manejo de escombros e infraestructura agrícola afectada</li> <li>• Actividades para el restablecimiento del servicio de energía</li> <li>• Actividades para la habilitación de vías de comunicación</li> </ul>

### 7.3.3. Tareas específicas

Las Operaciones de Emergencia, comprenden las actividades que se realizan en el proceso de preparación y en la atención para asistir a las personas que se encuentran en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos ante la presencia de lluvias intensas o del "Fenómeno del Niño". Básicamente consiste en primer lugar la asistencia para evitar y/o reducir los efectos negativos y brindar techo, abrigo, alimento, asistencia médica, etc.; así como la recuperación provisional de los servicios necesarios.

25

En segundo lugar, los procesos de operatividad de electrobombas o motobombas en zonas inundables de acuerdo a los mapas de inundación. Se trabajará a nivel de sectores involucrando a la población, brigadistas o voluntarios de la zona.

La atención será efectuada especialmente por los organismos de primera respuesta, incluyendo la participación organizada de la población, bajo la dirección y coordinación del Comité Provincial de Defensa Civil.

En caso que los requerimientos sobrepasan los medios disponibles, se recurrirá a coordinar el apoyo con el Comité Regional de Defensa Civil.

#### **Acciones de la Operación El Plan tiene dos Fases:**

- Fase I : Preparación de la Atención
- Fase II : Atención Propiamente Dicha.

La información de detalle se encuentra en Acciones de la Operación.

#### **a) Instrucciones de coordinación**

El presente Plan entrará en vigencia al día siguiente del dispositivo legal de su aprobación.

El presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Chiclayo, en su calidad de máxima Autoridad del Sistema Provincial de Defensa Civil y los presidentes de las Comisiones conformantes son responsables de la implementación y validación del presente Plan de Contingencia Provincial por lluvias intensas, por considerarse instrumentos básicos para la preparación y la respuesta ante desastres.

El presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Chiclayo y los presidentes de las Plataformas Distritales de Defensa Civil, son los responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de las competencias.

Las coordinaciones para la articulación de acciones entre las Autoridades Sectoriales y las instituciones que conforman la Plataforma Provincial de Defensa Civil, se efectuarán en el seno de las Comisiones establecidas en la Organización del respectiva Plataforma Provincial de Defensa Civil.

Las coordinaciones en el contexto del SINAGERD, entre la Plataforma Regional, Provincial y Distritales, se efectuarán mediante los Centros de Operaciones de Emergencia Locales (Provincial y Distritales) en los ámbitos de su competencia en coordinación con el COER Regional.

#### **b) Administración y Logística (Personal)**

La Plataforma Provincial de Defensa Civil de Chiclayo, como organismo del SINAGERD, involucrado en el presente Plan, asume las funciones que el corresponde, con su respectivo personal orgánico.

La Secretaría Técnica de la PPDC de Chiclayo, cuenta con personal capacitado para el cumplimiento de las tareas asignadas.

El personal está conformado por Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, acreditados por el CENEPRED – Ministerio de Vivienda; así mismo cuenta con capacitación en Evaluación de Daños y análisis de Necesidades.

### **c) Logística**

La asignación de los recursos económicos para financiar gastos temporales de emergencia y que tienen por finalidad realizar acciones que permitan reducir los efectos dañinos de un peligro inminente natural u originado por el hombre, brindar una respuesta oportuna a la población; así como ejecutar acciones de rehabilitación de la infraestructura pública para recuperar los niveles de servicios básicos que tenían antes de la ocurrencia de un desastre y ejecutar acciones de recuperación de la capacidad productiva de las zonas afectadas por desastres, se efectuarán a cargo del fondo de la PPDC de Chiclayo. Así mismo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con cargo a los fondos de Contingencia que proporcione el Gobierno Nacional.

### **d) Control, Coordinación y Comunicaciones (Control y Coordinación)**

El Presidente del Comité Provincial de Defensa Civil de Chiclayo y las comisiones conformantes del mismo; intercambiarán la información pertinente a las operaciones de emergencia vía sus Centros de Operaciones de Emergencia (COE).

### **7.4. Procedimiento de movilización**

Según lo establecido en la Ley N° 28101 - Ley de Movilización Nacional, la ejecución de la movilización comprende todas las actividades que se realizan para materializar las medidas previstas en las etapas de Planeamiento y Preparación, incorporando a los órganos y medios responsables de la Defensa Nacional y los recursos disponibles.

La Municipalidad Provincial de Chiclayo y todos los actores del nivel provincial, dispondrán y emplearán los recursos humanos disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntario entre otros), y materiales operativos (maquinaria pesada, hospitales de campaña, entre otras), con el objeto de brindar la atención oportuna ante situaciones de emergencia o desastres, estando articulado a la gestión de recursos para la respuesta y la logística para la respuesta establecidos en los procesos de la gestión reactiva.

La transferencia de bienes y servicios con fines de movilización, tiene carácter temporal y se realiza previo empadronamiento por la autoridad competente. Puede ser por concertación, cuando media acuerdo entre los propietarios de los bienes y servicios y la autoridad competente; o voluntaria, cuando por propia iniciativa los propietarios de bienes y servicios se ponen a disposición de la autoridad para los fines de movilización.

Para la captación de los bienes y servicios, según sea conveniente y la coyuntura en la que se da la emergencia, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, coordinará con los actores distritales, con la finalidad de garantizar la transferencia de los bienes y servicios, además, por la característica de los peligros que se presentan durante la temporada de lluvias la Movilización será mayoritariamente de tipo parcial, sin embargo, de acuerdo al nivel de la emergencia, la movilización puede ser total sobre todo durante la presencia de lluvias extraordinarias.

### Procedimientos para la movilización

Procedimiento	Actividad	Responsable
MOVILIZACIÓN	Disposición de Movilización	Grupo de Trabajo
	Coordinar aspectos para la movilización	Área de Gestión del Riesgo de Desastres - MPCH
	Planear la movilización.	Área de Gestión del Riesgo de Desastres - MPCH
	Informar los recursos y servicios adicionales que se requieran para la atención de la emergencia	Gerencias de la Municipalidad, Organismos de Primera Respuesta
	Inventario de bienes y servicios que puede aportar el sector privado.	Plataforma provincial de Defensa Civil
	Determinación de lugares a intervenir y asignación de recursos.	Centro de Operaciones de Emergencias Local – COEP MPCH

### Procedimientos para la desmovilización

Procedimiento	Actividad	Responsable
DESMOVILIZACIÓN	Disposición de la Desmovilización.	Grupo de Trabajo
	Informar sobre la utilización de los bienes y servicios captados.	Área de Gestión del Riesgo de Desastres - MPCH
	Coordinar aspectos para la desmovilización con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.	Plataforma provincial de Defensa Civil
	Restitución de los bienes que fueron brindados durante la movilización.	Centro de Operaciones de Emergencias Local – COEP MPCH

22

## VIII. ANEXOS

### 8.1. ACCIONES DE OPERACIÓN

#### 8.1.1. Primera Fase: Preparación

- Aprobar el Plan de Operaciones de Emergencia del Comité Provincial de Defensa Civil (CPDC) de Chiclayo.
- Dirigir y mantener en sesión permanente al CPDC, coordinando con las instituciones que la integran, para garantizar su eficiente funcionamiento.
- Ejecutar el Programa de Obras de Prevención que corresponda a la jurisdicción.
- Ejecutar labores de difusión en la población en caso de sismo, inundaciones, tsunamis e incendios.
- Intensificar los programas de capacitación en Defensa Civil en instituciones Públicas y No Públicas, incidiendo en una respuesta inmediata, eficaz y organizada y la formulación del Plan de Evacuación por Sismo (Simulacro) e Inundaciones. Identificar las zonas de seguridad, para la atención de heridos leves y graves, así como refugios para los Chiclayanos con viviendas colapsadas (Mapa de Riesgos).
- Los Regidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y Municipalidades Distritales, son responsables de:
  - Conocer el Plan Operativo Provincial (y Distrital para los CDDC), el mapa de riesgos de Chiclayo Metropolitano del INDECI – PNUD.
  - Promover en su zona de responsabilidad, la capacitación de sus vecinos, para la conformación de brigadas operativas que integren y apoyen al comité.
  - Informar a los vecinos cuales son las áreas de refugio y atención de heridos a través de trípticos.
  - Coordinar con los responsables de las instituciones destinadas a Centros de Operaciones sectorial (COES), a fin de establecer los lugares exactos para la atención de heridos, refugio de posibles damnificados, etc.
  - Conocer a los brigadistas de su zona de responsabilidad.
  - Preparar equipos como carpas, frazadas, agua, botiquines para la atención de los damnificados.
  - El COEP de Chiclayo está ubicado en el 4° piso de la Biblioteca Eufemio Lora y Lora Salón de Reuniones del Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
- La MPCH a través de su Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, definirán o determinarán las áreas de refugios o espacios para instalación de albergues temporales, siguiendo los lineamientos establecidos para tal fin por el INDECI.
- Cada Municipalidad Distrital es el responsable de determinar el COE distrital y sus respectivas áreas de refugio o albergues temporales.
- Los centros de atención hospitalaria en caso de emergencia para heridos graves, deberá ser presentado por las instituciones de salud públicas y privadas, el cual debe considerarse la siguiente información: Total, de camas, sala de operaciones, camas en UCI, camas en emergencia y camas en sala de operaciones.

21

### 8.1.2. Segunda Fase: Atención

- Instalar el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial COEP, así como los COE Distritales, estos últimos deberán informar al COE Provincial de su instalación.
- Organizarse con los brigadistas del Distrito para el empadronamiento y la atención de los posibles afectados. Asimismo, están incluidos para el apoyo de los coordinadores, personal de Serenazgo y la Policía Municipal.
- El Centro de Operaciones de Emergencia Provincial, una vez constituidos realizarán todas las funciones de su responsabilidad y competencia, considerando además la posibilidad de otro tipo de desastre (incendios, explosiones, etc.).
- Ejecutar planes de búsqueda y rescate y empadronamiento de la población afectada con el apoyo de la población organizada.
- Utilizar todos los recursos de la jurisdicción según la ley de movilización.
- Evaluar los daños ocurridos por efectos del sismo e inundaciones de acuerdo a la información emitida por las brigadas operativas, representantes vecinales del comité y representantes de los diferentes comités de instituciones públicas y privadas.
- Adoptar las acciones necesarias sobre la base del resultado de la evaluación de los daños ocurridos y gestionar las obras y los estudios de reubicaciones por riesgo.
- Informar al COMITÉ REGIONAL DE DEFENSA CIVIL y al INDECI el resultado de la evaluación de daños ocasionados.

20

## 8.2. ANALISIS DE NECESIDADES A SER ATENDIDAS

Se propone la siguiente matriz para identificar las necesidades a ser atendidas en base a los eventos a ocurrir según escenario planteado (solo para el distrito de Chiclayo):

Item	Peligro	Unidad	Cantidad	Responsable de evaluar daños	Responsable de gestionar ayuda	Responsable de dar el apoyo
1	Viviendas colapsadas	Vivienda	630	CDCGR	CDCGR	COER - MPCH
2	Viviendas afectadas	Vivienda	1005	CDCGR	CDCGR	COER - MPCH
3	Personas damnificadas	Persona	2001	CDCGR	CDCGR	COER - MPCH
4	Personas afectadas	Persona	3476	CDCGR	CDCGR	COER - MPCH
5	Desborde de aguas	Acquia	03	CDCGR	CDCGR	COMISION REGANTEO - MPCH
6	Colapso red de alcantarillado	%	50%	CDCGR	CDCGR	EPSEL
7	Inundación de viviendas	Vivienda	1635	CDCGR	CDCGR	EPSEL - COER - MPCH
8	Desabastecimiento de productos de primera necesidad	personas	2.500	CDCGR - GDCMPCH	CDCGR - GDCMPCH	COER - MPCH - MIDIO
9	Daños infraestructura emergencia	local	05	COER - DRD	COER - DRD	DRD - MINCA

NOTA: Las cantidades indicadas se basan en reportes del COER e INDECOP referentes a edificaciones y afectaciones ocurridas en el evento "Terremoto del Niño marzo 2023".

CDCGRF • Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos - Municipalidad Provincial de Chiclayo

COER • Centro de Operaciones de Emergencia Región Lambayeque

DRD • Dirección Regional de Salud Lambayeque

## 8.3 DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

### 8.3.1. Comando

COEP (4° piso de la Biblioteca Eufemio Lora y Lora) Salón de Reuniones del Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

### 8.3.2. COMUNICACIONES COEP

**Dra. Janet Cubas Carranza** ..... 979473388

Alcalde Provincial de Chiclayo

**Lic. Oscar Petroni Arana** ..... 969121055

Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres

Secretario Técnico de la MPCH

**Guillermo E. Billinghamst Aguilar** ..... 984213428

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

Teléfono fijo de Serenazgo ..... 074-222768

### 8.3.3. Instituciones Técnicas Científicas

SENAMHI..... 074-225589

Instituto Geofísico..... 074-225589

### 8.3.4. Instituciones de Acciones de Operaciones

Ejército Peruano – EP .....

Región Policía Nacional de Perú – PNP..... 986 674 726

Fuerza. Aérea de Perú – FAP..... 074-2473472 / 074-4771575

CIA de Bomberos Salvadora N°27..... (074) 233333 / 452997

Junta de Usuarios – Lambayeque..... (074) 231635

EPSEL..... (074)-252291

ENSA..... ( 0801) 71003

### 8.3.5. Instituciones apoyo, educación y capacitación:

Universidad Santo Toribio de Mogrovejo... .. (074) 606200

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ..... (074) - 283281

Aldeas Infantiles SOS ..... (074) 202114

### 8.3.6. Instituciones de apoyo logístico:

Dirección Regional de Producción..... (074) 201247

Dirección Regional de Energía y Minas..... (074)-322397

Asociación Scouts..... 979 407 026

Comisión de Regantes..... (074) 204916

Aduanas ..... 959-075-851

CORPAC..... (074) 229059

Colegio de Ingenieros..... 996947998

Colegio de Arquitectos..... (074) 260686

Capitanía de Puertos..... (074)-452098

### 8.3.7. Instituciones Acciones de Salud:

Sanidad de Policía..... (074)-229683

Dirección Regional de Salud..... (074)-202844

Hospital Las Mercedes ..... (074) - 222471 / (074) - 229692

Essalud.....	(074) 481060
Clínica Max Salud.....	(074) 227200
Cruz Roja Peruana.....	(074) 207492 (074) 492788

**8.3.8. Instituciones que garanticen la Ley y el orden:**

Ministerio Público.....	(074) 222208
Comisaria del norte .....	(074) 229697
Prefectura Regional .....	(074) 209156

**8.4. INVENTARIOS DE EQUIPAMIENTO Y PERSONAL NECESARIO - MPCH**

Tomando en consideración la identificación de zonas vulnerables por lluvias intensas en la ciudad de Chiclayo se identifican las siguientes necesidades en equipos de bombeo: Inventario de Equipos de Bombeo de Accesorios necesarios.

N°	UBICACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS POR INUNDACIÓN	MOTOBOMBAS			
		3°	4°	6°	8°
1	COMISARIA DEL NORTE AV. CUNEO			2	
2	URB. LA PRIMAVERA		1		
3	AV. SALAVERRY Y PIURA		1		
4	ELVIRA GARCIA Y SOBERANIA		1		
5	LOS NARANJOS			1	
6	PASEO DEL DEPORTE Y NEPTUNO			1	
7	PASEO DEL DEPORTE Y GERESA		2		
8	VIA DE EVITAMIENTO Y SAN JUDAS TADEO			1	
9	TREBOL DE GOBIERNO REGIONAL			1	
10	HOSPITAL REGIONAL Y SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO			2	
11	URB. LOS MOCHICAS		2		
12	URB. TUPAC AMARU			2	
13	AV. ELVIRA GARCIA FRENTE A SAN JOSE			1	
14	TACNA Y JLO		1		
15	TACNA Y GRAU		1		
16	AV. GRAU Y VICENTE DE LA VEGA		1		
17	AV. GRAU Y COLLAD	1			
18	AV. SANTA VICTORIA Y GNRAL. NECOCHEA		2		
19	AV. LUIS GONZALES Y FRC. BOLOGNESI		2		
20	C. CUGUEVAN Y FRC. BOLOGNESI		1		
21	C. CUGUEVAN Y ELIAS AGUIRRE	1			
22	ALFONSO UGARTE Y ELIAS AGUIRRE	1			
23	AV. GRAU Y ELIAS AGUIRRE		1		
24	AV. JLO CON ELIAS AGUIRRE			2	
25	VICENTE DE LA VEGA CON CUGUEVAN	1			
26	ALFREDO LAPOINT CON VICENTE DE LA VEGA	1			
27	BALTA Y LEONCIO PRADO		1		
28	07 ENERO Y LEONCIO PRADO		1		

28	PARRQUE FEBRERO		0		
29	ARICA Y SALINZ PUEBLO			1	
30	AMAZONAS CON AV. ORIENTE	1			
31	AV. BALTA CON ANICA		0		
32	AV. BALTA CON AMAZONAS		0		
33	ARICA FRENTE AL MERCADO MODELO			1	
34	MANUEL PARIKO CON EDUARDO BIVAN		0		
35	AV. BALTA CON RAZORI	1			
36	JORGE CHAVEZ CON PIZARRO		0		
37	JORGE CHAVEZ CON AGRICULTURA		0		
38	SAN JOSE CON JOSE GALVEZ		0		
39	FRANC. BOCALONESI CON SARMENTO		0		
40	FRANC. BOCALONESI CON MARSICAL CASTILLA		0		
41	JORGE CHAVEZ Y LEONIDO PARRKO		0		
42	ARIZONA			1	
43	LOS TUMBOS			1	
44	AV. LIBERTAD CON RACARRUMI		0		
45	ANTONIO RAYMONDI Y COS		0		
46	ANTONIO RAYMONDI Y CROMERA		0		
47	LURAY LURAY Y PARRKAS			1	
48	PUL. 4 DE NOVIEMBRE				
49	URB. STA. VICTORIA - LA FLOR DE LAS MUSAS			1	
50	URB. STA. VICTORIA - JACARANDAS (ENTRE LAS MUSAS Y LA LIBERTAD)			1	
51	CA. RACARRUMI (ENTRE LA LIBERTAD Y TINAJUNDO)		0		
52	FINES DE LA PLATA		0		
53	AV. COLECTORA		0		
54	PARRQUE LEONDO MARCHI PATAZUA		0		
55	CA. ANGEL GUSTAVO CORNEJO - AV. JOSE EUFEMIO LURAY Y LURAY				1
56	CA. SINAI - CA. JORDAN			1	
57	AV. ZARUMILLA - CA. NARI		0		
58	CA. SENDERO - CA. LAS PIRKAS		0		
59	CA. AREQUIPA - CA. PORCULLA			1	
60	CA. CASAMARCA - CA. PORCULLA			1	
61	CA. PANAMERICA - PUSAYALLOJO		0		
62	CA. HUASCARAN - CA. AREQUIPA NORTE			1	
63	AV. BELLAUNDE - CA. PALMERAS			1	
64	CA. BOCHERA - CA. NARI		0		

66	AV. SAN JUDAS TADEO PANAMERICA NORTE		1		
67	AV. TUMBES CA. JUAN BUENDIA		1		
68	CA. ZARIBOS CA. MAYNAS		1		
69	AV. MANUEL ATEAGA CA. PUURA			2	
70	CA. LOS TULIPANES CA. LAS MORAS			1	
71	CA. CALAMARCA CA. JUSTICA			1	
72	AV. ZARUMILLA CA. PUURA			1	
73	AV. LORA FLORES AV. BELAUNDE			1	
74	AV. BELAUNDE CA. LAS FLORES		1		
75	AV. HERNAN MEINER CA. CULTURA NASCA		1		
76	CA. YURMANGAS CA. INOS GALINDO		1		
77	CA. RICHOBRA CA. JUSTOS			1	
78	CA. PUURA CA. BUENDIA		1		
79	CA. ARICA CA. MEDIO		1		
80	CA. MALINDIAY CA. DIVESOS		1		
81	CA. TRINCOLES CA. CUSCO			2	
82	CA. LOS CASTILLO EL JUAN RAMOS			1	
83	CA. FRIGAL CA. AZULENAS			1	
84	CA. SANTA ROSA CA. MARITAGEUI				
85	CA. PORCULLA CA. TUNGASUYA		1		
86	CA. ZARIBOS CA. LOS DIAMANTES		1		
87	CA. MANUEL ARTICA CA. ANTIOSPIDO			1	
88	AV. ELVIRA GARCIA CA. NUCALES		1		
89	AV. ANGAMOS CA. SAN JOSE			1	
90	AV. BALTA CA. MARIA UAGA			1	
91	AV. BOLCONESI CA. 7 DE ENERO			1	
92	CA. LORA Y CORDERO ALFREDO LAZARINI		1		
93	AV. SAENZ PEÑA CA. YACNA		1		
94	CA. SAN JOSE CA. ALFONSO BICARTE		1		
95	CA. NATURALEZA CA. SIMON BOLIVAR		1		
96	CA. 7 DE ENERO CA. AMAZONAS		1		
97	AV. PEDRO RUIZ CA. 7 DE ENERO			1	
98	CA. JUAN PANNINO CA. 7 DE ENERO			1	
99	AV. SAENZ PEÑA CA. MANUEL MARIA UAGA		1		
100	CA. EDUARDO ORDÓÑEZ CA. WILBER RODRIGUEZ (MOO. PRIMAVERA)			1	
101	CA. BUENDIA CA. ANGELOVA MONTE			1	
102	AV. AGUSTIN VALLEJOS CA. EL DUMBO			1	
103	CA. LOS LAURELES CA. AMAZONAS		1		

14

104	AV. JOSE EDUARDOS CALLEONCOIMACI			1	
105	PYTA BUCKONES LA ARQUITA		1		
106	A.A. CÁLDERES Y JUAN PABLO VICARIO				1
107	CALLE NAZARETH Y HUALLAGA				1
108	URB. MAESTRAL			2	

#### 8.4.1. Resumen de Necesidad de Equipos de Bombeo y Accesorios

Equipo	Cantidad de Equipos	
BOMBAS DE 3"X3" Ø	07 UND	
BOMBAS DE 4"X4" Ø	59 UND	
BOMBAS DE 6"X6" Ø	49 UND	
BOMBAS DE 8"X8" Ø	03 UND	
MANGAS DE SUCCION 3M CON VALVULA CHECK DE 3" Ø	07 UND	
MANGAS DE SUCCION 3M CON VALVULA CHECK DE 4" Ø	59 UND	
MANGAS DE SUCCION 3M CON VALVULA CHECK DE 6" Ø	49 UND	
MANGAS DE SUCCION 3M CON VALVULA CHECK DE 8" Ø	03 UND	
MANGA DE DESCARGA CON ABRAZADERAS DE 3" Ø	700 ML	
MANGA DE DESCARGA CON ABRAZADERAS DE 4" Ø	5900 ML	
MANGA DE DESCARGA CON ABRAZADERAS DE 6" Ø	4900 ML	
MANGA DE DESCARGA CON ABRAZADERAS DE 8" Ø	600 ML	
CISTERNAS PARA BOMBEO DE AGUA	11 UND	

8.5. RECURSOS LOGISTICOS DISPONIBLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

8.5.1. Equipamiento de Municipalidad Provincial de Chiclayo

VEHICULOS

Recursos Materiales	U.M	Cantidad	Responsable del Vehículo	Distrito de Ubicación	Tipo de Vehículo	Capacidad de carga	Disponibilidad	Unidad Orgánica
CISTERNA MARCA VOLVO	UND	1	ANGELQUIROZ VEGA	CHICLAYO	MODELO NL-10(8X4)	5000 GUN	OPERATIVA	SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES
CISTERNA MARCA DONGFENG	UND	1	ANGELQUIROZ VEGA	CHICLAYO	MODELO DFL-1250	5000 GUN	OPERATIVA	SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES
CISTERNA MARCA DONGFENG	UND	1	ANGELQUIROZ VEGA	CHICLAYO	MODELO DFL-1250	5000 GUN	OPERATIVA	SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES
CISTERNA MARCA DONGFENG	UND	1	ANGELQUIROZ VEGA	CHICLAYO	MODELO DFL-1250	5000 GUN	OPERATIVA	SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES
CAMIONETA MARCA NISSAN	UND	1	ANGELQUIROZ VEGA	CHICLAYO	MODELO FERA 4X2	1 TN	OPERATIVA	SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES
CAMIONETA	UND	1	JHONY PERALTA A.	CHICLAYO	KILU 4X2	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMENOC
CAMIONETA	UND	1	WILMER LUEN L.	CHICLAYO	Pick Up CIG	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMENOC
CAMIONETA N° 01 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESDUEN	CHICLAYO	EUA-299-2010	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 02 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESDUEN	CHICLAYO	EUA-290-2010	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CAMIONETA N° 04 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESOUEN	CHICLAYO	EUA-331-2010	CI TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 05 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESOUEN	CHICLAYO	EUA-311-2010	CI TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 06 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESOUEN	CHICLAYO	EUA-297-2010	CI TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 07 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESOUEN	CHICLAYO	EUA-300-2010	CI TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 08 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESOUEN	CHICLAYO	EUA-299-2010	CI TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 09 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESOUEN	CHICLAYO	EUA-312-2010	CI TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 10 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESOUEN	CHICLAYO	EUA-292-2010	CI TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 11 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESOUEN	CHICLAYO	EUA-330-2010	CI TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 12 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESOUEN	CHICLAYO	EUA-291-2010	CI TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 13 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESOUEN	CHICLAYO	EUA-333-2010	CI TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 14 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIESOUEN	CHICLAYO	EUA-295-2010	CI TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CAMIONETA N° 15 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIEDUEN	CHICLAYO	EUA-294-2010	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 16 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIEDUEN	CHICLAYO	EUA-329-2010	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 18 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIEDUEN	CHICLAYO	EUA-287-2010	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 19 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIEDUEN	CHICLAYO	EUA-269-2010	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 20 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIEDUEN	CHICLAYO	EUA-293-2010	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 21 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIEDUEN	CHICLAYO	OC-2275-2010	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 22 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIEDUEN	CHICLAYO	OC-2273-2010	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 24 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIEDUEN	CHICLAYO	OC-2272-2010	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMIONETA N° 25 MARCA NISSAN	UND	1	WALTER CORONADO SIEDUEN	CHICLAYO	OC-2276-2010	01 TN.	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
MOTO UNEAL MARCA TOP RICER	UND	1	WALTER CORONADO SIEDUEN	CHICLAYO	NM-24345-2010		OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MOTOLINEAL MARCA TOP RIDER	UND	1	WALTER CORONADO BIESQUEN	CHICLAYO	NM-42418-2010	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMION N° 02 MARCA HINO	UND	1	WALTER CORONADO BIESQUEN	CHICLAYO	EGW - 583- 2016	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMPACTADOR MARCA DONG FENG	UND	5	ENRIQUE CHAVESTA DIAZ	CHICLAYO	KINGRUN 20 E4	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
COMPACTADOR MARCA DONG FENG	UND	1	ENRIQUE CHAVESTA DIAZ	CHICLAYO	KINGRUN 35	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
CAMIONETA MARCA TOYOTA	UND	1	ENRIQUE CHAVESTA DIAZ	CHICLAYO	HILUX 4X4 DCO	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

### MAQUINARIA PESADA

Reservas Materiales	U.M	Cantidad	Responsable del Vehículo	Distrito de Ubicación	Tipo de Vehículo	Capacidad de carga	Potencia	Disponibilidad	Unidad Organizativa
MOTO NIVELADORA	UND	1	Juan C. Lusvache E.	CHICLAYO	Kometbu		400 HP	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONVENIOS
CISTERNA	UND	1	Jaime Gomez Y.	CHICLAYO	WONO	3 500 GIN	200 HP	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONVENIOS

VOQUETE MARCA INTERNACIONAL	UND	6	ENRIQUE CHAVESTA DIAZ	CHICLAYO	560012X4	15 TN	-	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
CARGADOR FRONTAL MARCA CAT	UND	1	ENRIQUE CHAVESTA DIAZ	CHICLAYO	950 - FII	-	-	OPERATIVA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

### HERRAMIENTAS

Recursos Herramientas	U.M	Cantidad	Responsable del Herramientas	Distrito de Ubicación	Disponibilidad	Unidad Organica
EGCOBAS	UND	50	OSWALDO OCHOA	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES
PICOS	UND	30	OSWALDO OCHOA	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES
PALANAS	UND	50	OSWALDO OCHOA	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES
BARRETAS	UND	10	OSWALDO OCHOA	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES
JALADORES DE AGUA	UND	100	OSWALDO OCHOA	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES
MOTOSIEMBAS	UND	15	ANGEL QUIROZ VEGA	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES
EGCOBAS	UND	120	OSCAR PETRONI ARANA	CHICLAYO	INMEDIATA	CENTRO DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
PICOS	UND	20	OSCAR PETRONI ARANA	CHICLAYO	INMEDIATA	CENTRO DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
PALANAS	UND	40	OSCAR PETRONI ARANA	CHICLAYO	INMEDIATA	CENTRO DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
MOTOSIEMBAS	UND	06	OSCAR PETRONI ARANA	CHICLAYO	INMEDIATA	CENTRO DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS

MOTOBOMBAS	UND	6	JUAN CONTRERAS DIAZ	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONVENIOS
ESCOBAS	UND	100	ESMERALDA LOPEZ DOMIGA	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ESCOBAS	UND	400	LETICIA MECHAN	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
PICOS	UND	0	LETICIA MECHAN	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
PALANAS	UND	53	LETICIA MECHAN	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
BARRETAS	UND	0	LETICIA MECHAN	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
JALADORES DE AGUA	UND	118	LETICIA MECHAN	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
CARRETILOS	UND	25	LETICIA MECHAN	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
RECOGEDORES	UND	110	LETICIA MECHAN	CHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

SISTEMAS DE COMUNICACIONE.

Recursos	UM	Cantidad	Frecuencia	Responsable del Infraestructura	Ubicación	Código de Ubicación	Disponibilidad	Unidad Orgánica
RADIO HANBY MARCA MOTOROLA	UND	22	TX160.750RX157.750	WALTER CORONADO DIEGOUEN	AV. ANZAMOS 1055	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RADIO HANBY MARCA YCON	UND	18	TX160.750RX157.750	WALTER CORONADO DIEGOUEN	AV. ANZAMOS 1055	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ- IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO DIEGOUEN	Av. San Jose con Av. Jose Betts (PLAZA ARMAS)	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ- IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO DIEGOUEN	Av. Jose Leonardo Diaz con Calle Blas Aguirre (BANCO DE LA NACION)	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ- IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO DIEGOUEN	Av. Manuel Pardo Con Calle Cuglienan (FUENTES)	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ- IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO DIEGOUEN	Av. Jose Betts Y Calle Arica	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ- IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO DIEGOUEN	Av. Jose Betts con Calle Cols.	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ- IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO DIEGOUEN	Calle Arica Y Calle Heroes D.Mez.	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ- IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO DIEGOUEN	Av. Jose Betts y Calle Manuel Mara Izaga.	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ- IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO DIEGOUEN	Calle Manuel Suarez y Calle Cuglienan.	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ- IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO DIEGOUEN	Calle Arica y Calle Cuglienan.	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ- IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO DIEGOUEN	Av. Leguis y Av. Sanz Peris.	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ- IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO DIEGOUEN	Av. Leguis y Av. Jose Betts.	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ- IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO DIEGOUEN	Calle 7 DE Enero y Calle Cols.	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CAMARA TIPO FTZ-IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Av. Jose Batta y Av. Bolagnesi	OHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ-IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Av. Inca Garcilaso de la Vega y Av. Jose Batta (MUGAS)	OHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ-IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Av. Santa Victoria y Av. Libertad (Calle Santa Victoria)	OHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ-IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	AV. BELAUNCE Y Calle LORA LORA	OHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ-IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	AV. BELAUNCE Y Calle PUNA	OHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ-IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	AV. BELAUNCE Y PANA NORTE	OHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ-IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	AV. TRESOL Y PANA NORTE	OHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ-IP	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Calle Elias Aguirre y Plaza de Aguirre (MUTUAL)	OHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ-IP (FLA)	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Av. Santa Victoria y Av. Libertad (CALLE SANTA VICTORIA FLA)	OHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ-IP (FLA)	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Av. Jose Leonardo Ortiz con Calle Elias Aguirre (BANCO NACION FLA)	OHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO FTZ-IP (FLA)	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Calle Elias Aguirre y Alfredo Laport (TEATRO FLA)	OHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CAMARA TIPO PTZ-IP (FUA)	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Calle Elias Aguirre y Alfredo Lopez (TEATRO FAROJE FUA)	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO PTZ-IP (FUA)	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Calle Anza y Heroes Chiles (FM)	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO PTZ-IP (FUA)	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Calle Manuel pardo y Calle ALFONSO UGARTE 01 (FUA)	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO PTZ-IP (FUA)	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Calle Manuel pardo y Calle ALFONSO UGARTE 02 (FUA)	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO PTZ-IP (FUA)	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Calle ELIAS AGUIRRE Y calle CUGUEVAN (FM)	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO PTZ-IP (FUA)	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Calle ELIAS AGUIRRE Y calle CUGUEVAN (FM)	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO PTZ-IP (FUA)	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Calle ARICA y Cuguevan (FUA)	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO PTZ-IP (FUA)	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	Calle Anza y Calle Teniente Pingo (FUA)	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA TIPO PTZ-IP (FUA)	UND	1	RADIO ENLACE	WALTER CORONADO SIEGUEJEN	PARK FUENTE PNP FUA	DHICLAYO	INMEDIATA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**RESUMEN RECURSOS MATERIALES OPERATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**

VEHICULOS MAQUINARIAS (1)														HERRAMIENTAS (2)										SISTEMA DE COMUNICACIONES (3)						
AUTOMOVILES	CAMIONETAS	MOTOCICLETAS	VOLANTES	CAMION CISTERNA	CAMION FRIGORIFERO	ENCARJADOS	MONTACARGAS	GRUPOS	MOTONIVELADORA	TRONCALES	CAMION	COMPACTADORES	OTROS (SPE. GRUPO)	CAMIONETAS	BARRETERAS	BOYANOS HIDRAULICOS	PAJAS	PICOS	MOTONIVELADORA	RECORDADORES	ESCORAS	JALADORES DE AGUA	OTROS (SPE. GRUPO)	RAZOS	TELÉFONO	TELEFAX	OMNIA	OTROS (SPE. GRUPO)		
26	2	6	4	2					1		1	2			25	10	143	52	30	110	670	218		41				32		

**8.5.2. Personal Obrero Municipal**

Unidad Orgánica	Personal	Cantidad	Observación
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Obreros	60	Aptos
CENTRO DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIEGGO	Obreros	03	Aptos
SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	Obreros	41	Aptos
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONVENIO	Obreros	79	Aptos
SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	Obreros	155	Aptos
<b>TOTAL DE OBREROS:</b>		<b>338</b>	

8.5.3. Brigadistas (31 personas)

AREA	NOMBRE	CELULAR	UNIDAD
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE	Maria Cecilia Rojas Vilchez	93699796	Primeros Auxilios
SUBGERENCIA DE SERVICIO INTERNO	Gran Carlo Luciano Burga Oliva	912557519	Prevención y control de incendios
	William Gado Eño Gonzales	993848261	Primeros Auxilios
	Juan José Chicomá Díaz	943451521	Evacuación y Rescate
SUBGERENCIA DE SANIDAD Y VIGILANCIA SANITARIA	Luis Bancos Mendoza	985455923	Primeros Auxilios
	Jhon Placido Bustamante Bancos	939274326	Prevención y control de incendios
	Victor Oswaldo Adasque Vásquez	979800638	Prevención y control de incendios
SUBGERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Nia Ruth Aguilar Villacorta	947001255	Evacuación y Rescate
	Helen Yomenni Pozo Calderon	988255450	Primeros Auxilios
	Esther Alicia Echeverría Macedo	966953940	Prevención y control de incendios
	Carlos Augusto Calaverly Tello	949444191	Prevención y control de incendios
	Jhonatan Michael Campi Guzmán	920255755	Primeros Auxilios
	Teresa de Pilar Liempén Paiva	987278067	Primeros Auxilios
	Verónica Medaly Tantaleán Fernández	939149067	Evacuación y Rescate
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Darrianc América Arrieta Cashu	973159631	Prevención y control de incendios
	Delicia Caballero Flores	958978961	Prevención y control de incendios
	Brigitte Gandoval Flores	962956840	Evacuación y Rescate
	Carlos Alberto Santa Cruz Tarrillo	937522630	Primeros Auxilios
	Ypansaque Camero Kevin Arnold	979635173	Prevención y control de incendios
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	Marlon Orlando Ramirez Valencia	979154136	Primeros Auxilios
	Dela del Milagro Cantimperi Segura	943854423	Primeros Auxilios
	Demier Chilcon Ruiz	983846488	Evacuación y Rescate
	Majali del Carmen Fala Mesones	971215091	Prevención y control de incendios
	Gina Rosmely Oliva Garcia	902728625	Primeros Auxilios
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	Luis Alberto Tequen Chicomá	978813714	Prevención y control de incendios
	Digifredo Fernandez Sanchez	924393472	Evacuación y Rescate
CENTRO DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIEGOS Y DECASTROS	Bertrabeth Magali Paz Amunátegui	927460627	Primeros Auxilios
	Alindor Acuña Tambo	966576130	Evacuación y Rescate
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	Lucero Estrella Barson	952795209	Evacuación y Rescate
	Juan Antonio Chumlique Lumbré	922835782	Prevención y control de incendios
ADMINISTRACION DE MERCADO CENTRAL	Ernesto Manuel Torres Díaz	949757581	Prevención y control de incendios

## 9.0 Bibliografía

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles de Gobierno.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo Generales.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva"
- Manual para la Respuesta – Proceso de la Respuesta de la Gestión del Riesgo de Desastres – 2018